

FORMACIÓN DEMOCRÁTICA Y PRÁCTICAS EDUCATIVAS

PRESENTADO POR

JUAN JOSE ARIAS CHAMORRO

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

FACULTAD DE EDUCACIÓN

TRABAJO PARA OPTAR AL TÍTULO DE MAGÍSTER EN EDUCACIÓN

PAMPLONA

2016

FORMACIÓN DEMOCRÁTICA Y PRÁCTICAS EDUCATIVAS

PRESENTADO POR

JUAN JOSE ARIAS CHAMORRO

ASESORA

NIDIA YOLIVE VERA ANGARITA

MAGÍSTER

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

FACULTAD DE EDUCACIÓN

TRABAJO PARA OPTAR AL TÍTULO DE MAGÍSTER EN EDUCACIÓN

PAMPLONA

2016

**Nota de aceptación**

---

---

---

---

**Jurado**

---

---

**Jurado**

---

**Jurado**

---

**Ciudad y fecha**

## Tabla de contenido

Introducción	5
1. Problema de investigación: la democracia escolar y la práctica educativa	11
1.1 Antecedentes	11
1.2 Descripción del contexto	21
1.3 Descripción del problema de investigación	23
1.4 Objetivos de la investigación	27
1.4.1 Objetivo general	27
1.4.2 Objetivos específicos	27
1.5 Justificación	27
1.6 Diseño metodológico	33
1.6.1 Ruta metodológica	33
1.6.2 Instrumentos de recolección	35
1.6.3 Técnicas de análisis	37
2. Democracia y escuela	40
2.1 El valor de la democracia	40
2.2 Educar para la democracia	50
2.3 La práctica educativa como práctica democrática	62
3. Resultados de la investigación	68
3.1 Resultados generales	68
3.2 Resultados específicos	81
3.3 Conclusiones y recomendaciones	88
Referencias bibliográficas	95

## Introducción

*Una de las preocupaciones fundamentales, a nuestro juicio, de una educación para el desarrollo y la democracia debe ser proveer al educando de los instrumentos necesarios para resistir a los poderes del desarraigo (Freire, 2011, p.83).*

La democracia reúne las múltiples historias de la libertad, de la emancipación y de la autonomía que han marcado la experiencia humana (Rosanvallon 2010); en sí, la utopía democrática es la lucha de la humanidad por la constitución del mejor sistema político y la forma de vida más deseada; pues representa la búsqueda de la inclusión social, el reconocimiento de las libertades y del pluralismo, la a-confesionalidad y el laicismo, la autonomía y la participación real de los pueblos y sus gentes. Desde tiempos del ágora griego las sociedades que más se han vestido de civilidad reclaman al orden mundial, un orden político democrático. Algunos la interpretan como un sistema que ha permitido el sometimiento de ciertos pueblos sobre otros y, por otra parte, organizaciones alternativas desde el poder y la participación popular intentan reconstruir nuevos estilos de gobiernos, claramente democráticos. Lo cierto es que hasta ahora se sigue insistiendo en que el mundo sea más democrático y con ello más justo, incluyente y participativo.

Cabe anotar que los tiempos que vivimos hoy contemplan características muy distintas al siglo XX o siglos anteriores: la presencia de la globalización neoliberal alcanza inesperadas modificaciones al interior de la estructura social logrando alterar dimensiones como la política, la económica o la cultural y eso implica la necesidad de repensar ese orden existente y conducir la sociedad hacia prácticas de vida en concordancia con los tiempos, pero desde una visión crítica, alternativa y propositiva

que no solo busque insertar la sociedad en las nuevas lógicas, sino transformarlas para el beneficio del pleno desarrollo de los seres humanos, la plenitud de sus capacidades y el avance de sus pueblos. No son los pueblos y sus gentes quienes deban ser pertinentes al juicio económico, es un orden social pertinente a los seres humanos lo que debería determinar las condiciones de vidas existentes en los tiempos actuales.

En ese sentido la vida humana debe estar caracterizada no por los estándares del mercado sino por las posibilidades reales de que los individuos puedan participar plenamente en la vida social y colectiva, asociarse y agenciar los cambios que se requieren para vivir dignamente. Como propone el teórico hindú, Sen (2009): “un cambio de énfasis que pase de la concentración en los medios de vida a la concentración en las oportunidades reales de vivir” (p.263). Condiciones que van más allá del ingreso o la renta, como lo es poder participar en la vida política, poder leer y escribir y con ello desarrollar el pensamiento crítico o gozar de oportunidades; aspectos que fundamentan el desarrollo de una vida rica y plena en la que los individuos pueden mejorar su capacidad para ayudarse a sí mismos e influenciar en el mundo.

Dadas las actuales condiciones históricas, las instituciones de carácter social entran en un proceso de reinvención y cambios en su fisonomía, sobre todo las instituciones educativas que no solo se vinculan al mundo que le abre las puertas a la más amplia revolución de tipo informática, digital y tecnológica, sino al más complejo proceso político que vive la humanidad en pleno siglo XXI. Las perspectivas teóricas de tipo político y cultural como económico propias de la globalización vienen indicando desde la denominada aldea global que hay que formar ciudadanos para el mundo, un mundo interconectado donde todos debemos estar a la vanguardia del mismo, eso hace que recaigan innumerables retos sobre la escuela, uno de ellos, formar en ciudadanía y democracia dados estos tiempos que vivimos; es ineludible formar al individuo para

que participe, a que haga parte de la sociedad, tome decisiones y de la misma manera agencie las transformaciones necesarias.

Desde esa mirada, se puede decir que la escuela está paulatinamente insertándose a los retos que imponen las nuevas características históricas que se viene desarrollando desde inicios de los años 90s del siglo pasado y que los desafíos propuestos modifican su estructura tanto política como cultural. Son nuevas épocas, por lo tanto nuevos desafíos y propósitos distintos que deberán determinar los logros y los avances sociales que se reclaman. La escuela que se reorienta desde su quehacer cotidiano tendrá la obligación de perseguir cada propósito y lograr cada meta en base a la formación de los hombres y las mujeres que exige la actual fase de la humanidad, plenamente democráticos. Como bien lo plantea Prigogine (1996), “discernimos nuevos horizontes, nuevas preguntas, nuevos riesgos” (p.211).

Por otra parte, establece Lechner (2004), “las personas requieren de un imaginario del nosotros para llegar a experimentar los procesos de cambio como resultado de su propia acción” (p.49). Tal imaginario debe contener consigo un ideal de ciudadano que tiene ser construido en el seno de las instituciones educativas ya que siendo el espacio del primer contacto del niño o la niña con la vida pública se torna como el lugar apropiado para la construcción de su subjetividad. En sí, cuenta con los elementos que pueden garantizar la cohesión, la convivencia, la participación y el desarrollo pleno de sus virtudes democráticas para la garantía de la diversidad, el pluralismo y la diferencia; en aras de asegurar la auténtica convivencia, la absoluta y plena garantía de la dignidad humana.

Bajo esta mirada se inscribe el presente proyecto de investigación, que reconociendo la importancia de la democracia y la ciudadanía desde los principios constitucionales y como forma de vida ideal para la garantía de los derechos y libertades de los

individuos, su convivencia pacífica y armonía en las relaciones humanas, busca examinar y reflexionar sobre las prácticas que se vienen desarrollando al interior de las escuelas en materia de formación ciudadana para la participación democrática, para su re-direccionamiento. Ya que desde la creación de la constitución política de 1991 y en concordancia con el actual momento histórico las instituciones educativas deberán consolidar la formación de los sujetos políticos y dar visibilidad a la organización política democrática en la escuela.

En ese sentido se considera esencial establecer que la actual propuesta de investigación recurre a un escrutinio de la manera como se reorienta el proceso de construcción de la ciudadanía escolar y democracia en la escuela y se suscribe bajo determinados criterios: Uno, el análisis de las prácticas que se desarrollan al interior de la institución educativa y que contribuyen a la formación de una ciudadanía democrática, así como la construcción de sujetos políticos desde este determinado ente; dos, describe aquellos aspectos de la democracia que requieren la atención en las actividades y dinámicas que se desarrollan en el centro educativo y que permiten la consolidación de una cultura escolar democrática; tres, la elaboración de sugerencias sobre los criterios y estrategias pedagógicas y formativas que permitirán llevar a cabo el proyecto político, democrático y social que entraña la Constitución Política de 1991 y las normas educativas que surgen de la misma.

Desde tales criterios el análisis resulta enriquecedor ya que permite evaluar las debilidades y fortalezas del sistema educativo frente a la formación política donde se pueden sugerir referentes que permiten su consolidación, de tal forma que no solo se cumplir con el mandato constitucional, sino que se pueda ampliar su mirada hacia otros aspectos de la existencia y la construcción de nuevos sujetos entorno a la democratización de la vida social y colectiva, recordando la sugerencia de Mejía

(1998), quien dice que “soy sujeto en la medida en que me sé responsable de mi pensamiento, mis emociones, mis actos, en la medida en que tomo posición de mi vida y decido. En la medida en que soy libre. Esta libertad supone una autonomía interior frente al mundo que me permite vivirlo y no ser vivido por él” (p.21).

En ese sentido, la propuesta investigativa se desarrolló en unas instituciones de carácter público en la ciudad de Villa del Rosario, Norte de Santander, y estuvo guiada y acompañada por la participación de los actores educativos; estudiantes, maestros y directivos quienes contribuyeron con significativas experiencias a lo largo de la investigación. Sus aportes fueron de gran relevancia para aclarar las inquietudes sobre la forma como se desarrollan las actividades académicas y formativas en pro de la construcción de la ciudadanía escolar y cómo, desde estos espacios, se preparan para la vida pública y el ejercicio de sus derechos civiles y políticos en la edad adulta. Pues como diría Rovira (1996), la democracia del futuro se prepara desde la escuela. En ese sentido los demócratas del mañana son los niños y niñas que se forman hoy en estas instituciones educativas.

Es de anotar además, que esta idea investigativa se llevó a cabo bajo los principios de una investigación cualitativa dada las características que motivaron dicha propuesta; como lo fueron la necesidad de sistematizar experiencias educativas que tienen que ver con la vida cotidiana de los actores implicados, la presencia y la participación de los actores escolares para la consolidación y conclusión de lo que significa la labor investigativa. Es importante reconocer como resultado que, a pesar de la característica relativamente joven del propósito de formación política en el que las escuelas vienen insertándose, existen avances en los principios democráticos y van tomando consistencia más, sin embargo, se evidencian falencias en los procesos de educación ciudadana, caracterizados por la falta de firmeza de un proyecto de escuela clara y

abiertamente democrática, que contribuya de manera sólida al fortalecimiento del tejido social en el momento en el que los sujetos, nuevos ciudadanos, son más conscientes del papel que entran a desempeñar en la vida pública, social y política cuando tienen las herramientas y criterios para desempeñarse. Entonces es fundamental fortalecer los procesos educativos en torno a este campo, dado que se hace visible su necesidad en las prácticas cotidianas y pedagógicas, aspectos que deben ser reorientados para que el ideal democrático sea vivencial y un verdadero estilo de vida dentro y fuera de la escuela.

En ese orden debe especificarse que la experiencia investigativa se constituye como un informe transitorio del proceso realizado, así como denota aspectos que permiten mostrar los cambios, aunque paulatinos, que se vienen desarrollando durante estas dos décadas. También es de analizar que, estas escuelas y las prácticas pedagógicas que en ella se llevan a cabo, se desenvuelven en el tránsito de unas instituciones de carácter tradicional que tienen que reinventarse bajo las características de los tiempos recientes y que deben ser el motor de la sociedad en la que se encuentra insertadas, que su proceso de reordenamiento y transformación debe ser permanente y continuo en el ideal de asistir a una sociedad más participativa, incluyente y libre, para la construcción de la auténtica democracia.

## **1. Problema de investigación: la democracia escolar y la práctica educativa**

### **1. 1 Antecedentes**

El modelo de desarrollo humano supone un compromiso con la democracia, pues un ingrediente esencial de toda vida dotada de dignidad humana es tener voz y voto en la elección de las políticas que gobernarán la propia vida (Nusbaum, 2014, p.47). La apreciación de la filósofa norteamericana consagra el valor intrínseco y el papel instrumental de la democracia y su importancia directa en la vida humana, dado que mejora las posibilidades de los sujetos para expresar y defender sus libertades políticas, así como poder debatir el rumbo de las sociedades. Contemplar y garantizar tales virtudes requieren categóricamente de una formación consistente y coherente con tales demandas; en ese caso una educación en y para la ciudadanía democrática, una educación para la democracia como derecho y deber universal que permita regir la convivencia y la armonía entre los individuos, los pueblos y las naciones.

Es por eso que la Declaración Universal de los Derechos Humanos (ONU, 1948), promulga que “la educación ha de tener por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y de las libertades fundamentales; favoreciendo la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos y religiosos” (Art.26). En ese sentido el reto está en crear un fuerte vínculos entre la institucionalidad y una cultura política democrática desde del sistema educativo, tal como lo planteó el teórico Henry Giroux (1997): “se necesitan definir las escuelas como esferas públicas donde la dinámica de compromiso popular y política democrática puedan cultivarse como parte de la lucha por un Estado democrático radical” (p.226). Estos aspectos han influenciado en nuestro tiempo diversos debates en

torno al tema educativo y las formas de cómo generar una educación que enfrente tal compromiso y se abra a los ideales y principios democráticos.

Es así como por iniciativas de un sin número de instituciones, movimientos sociales y organizaciones a nivel internacional, en las últimas décadas, se ha tratado de impulsar desde la educación y la investigación académica la idea de la enseñanza para la defensa de los derechos humanos, la democracia y la ciudadanía y lo que tenga que ver con formación integral de los individuos en aras de mejorar las formas de participación y el reconocimiento a los derechos y las libertades; por ejemplo: la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) promovió activamente la idea de la educación para la ciudadanía a escala global a través de lo que llamó el “Decenio de las Naciones Unidas para la educación en la esfera de los Derechos Humanos (1995-2004)”, cuya relevancia radica en la formación para una ciudadanía auténticamente democrática.

Así mismo Jacques Delors (1996) planteó que “frente a los numerosos desafíos del porvenir, la educación constituye un instrumento indispensable para que la humanidad pueda progresar hacia los ideales de paz, libertad y justicia social” (p.7). Muy a pesar de que en nuestra historia reciente pareciese más evidente las preocupaciones por la cuestión económica, los flujos de capital, crecimientos de la economía y formación hábil y técnica que le apunte al crecimiento económico; también existe una alta preocupación por reorientar la educación como herramienta de nivelación social, que conduzca hacia la construcción de sociedades más justas, igualitarias y participativas. Es la idea de una educación democrática la que está entrando en el centro de discusión y de los debates a nivel internacional, sobre todo los impulsados desde los sectores académicos como las ciencias sociales y las humanidades, quienes más se resisten arremetida neoliberal en la educación.

En tal perspectiva se observa por ejemplo como el Consejo Europeo planteó desde 1997 un proyecto de educación para la ciudadanía democrática en el que según un informe de la

UNESCO (2005) participaron expertos profesionales de todo el continente para acordar criterios y definir estrategias que permitan el desarrollo de dichas prácticas. Establece el informe que la educación para la ciudadanía en el contexto del presente estudio hace referencia a la educación que los jóvenes reciben en el ámbito escolar, cuyo fin es garantizar que se conviertan en ciudadanos activos y responsables, capaces de contribuir al desarrollo y al bienestar de la sociedad en la que viven. La mayoría de estos países se refieren a la educación para la ciudadanía como un principio que orienta los objetivos de los distintos currículos de la enseñanza obligatoria y de la Educación Secundaria superior. Esta forma parte del currículo de todos los estados y está presente en los tres niveles de educación general analizados.

Así mismo planteó la Comisión Europea (2012) que el lugar asignado a la educación para la ciudadanía en el currículo escolar de los países europeos tiende a reflejar la importancia que los responsables de la toma de decisiones en materia educativa conceden a esta componente. Indica que una de las apuestas educativas del continente es la formación de sujetos con principios democráticos, subrayando el valor de la educación para la ciudadanía y la adquisición de la competencia social y cívica. Deja claro el informe que la mayoría de países han introducido medidas que promuevan la participación política del alumnado en los centros educativos y nombra estados con sistemas muy descentralizados como el caso de los Países Bajos, Suiza y Finlandia, con reformas muy democráticas a escala nacional sobre el tema.

Siguiendo este orden, la misma Comisión Europea (2012) plantea que la educación para la ciudadanía forma parte del currículo en todos los países y se imparte bien como una asignatura (diferenciada o integrada) y/o bien como área transversal. En la gran mayoría de los países se incluye en todos los niveles educativos. Los países europeos reconocen entonces la necesidad de incluir dentro de los currículos educativos la formación ciudadana

no solo como asignatura sino que esta ocupa también un eje transversal y está presente en los distintos niveles de la educación, como un proceso de formación permanente y continuada. No es una cátedra que se encuentra ubicada en un grado o el último grado de secundaria sino un curso que hace parte de todo el proceso educativo de los jóvenes, desde la educación inicial hasta finalizar el ciclo escolar.

Para el caso de la educación democrática en los Estados Unidos de Norteamérica, Martha Nusbaum (2014) en su libro *Sin fines de lucro*, elabora una crítica argumentada en la que indica que a pesar de los efectos sociales y políticos que genera el modelo neoliberal y la mercantilización de la educación, aun en las actuales de educación, ésta logra conservarse y tener reconocimiento importante; indica la teórica que las instituciones en los EEUU hoy hacen más por la ciudadanía democrática que hace cincuenta años, dice que para ese entonces era muy poco lo que se conocía de países del este de Europa y Latinoamérica y mucho menos por las minorías del propio país, como actualmente. Es importante anotar que la autora es una de las académicas más preocupadas en Norteamérica por la crisis que vienen sufriendo las humanidades y la democracia y establece que esta debe fortalecerse y reorientarse a nivel global.

Por otra parte, en América Latina, durante la última década, plantean Reimers y Villegas (2005) “los esfuerzos recientes de reforma educativa se inspiran en buena parte en el deseo de responder a las aspiraciones democráticas de dar a todos los ciudadanos igualdad de oportunidades para participar en economías y sociedades basadas cada vez más en conocimientos” (p.105). Esto puede deberse en gran medida al hecho de que en la región se empiece a reconocer que para superar de alguna forma las desigualdades sociales y lograr de cierta manera mayor emancipación social luego de un estancamiento democrático, es necesario fortalecer la formación en ciudadanía, la cual tiene por objetivo la transformación

de las sociedades hacia la justicia, la participación política y reconocimiento de las libertades y los derechos.

Así mismo en tema latinoamericano, uno de los análisis que presenta la UNESCO (2007) sobre la educación democrática en la región establece que: “Las políticas educativas y los marcos curriculares de la mayoría de los países promueven el ejercicio de la democracia y el desarrollo de actitudes cívicas” (p.45). En dicho informe se expresa como en el continente la formación para la ciudadanía democrática se convierte en un imperativo y se refleja en el hecho de que en la mayoría de los países se crea la educación cívica como una asignatura obligatoria, con la pretensión de proporcionar elementos básicos para la participación y la toma de decisiones en el ámbito tanto personal como colectivo y el papel que ello representa para el ejercicio de los derechos políticos.

Bajo esa misma perspectiva logran plantear Cox, Jaramillo y Reimers (2005) en un informe para el Banco Interamericano de Desarrollo donde expresaron que “un segundo nivel de análisis del desempeño de los sistemas educativos latinoamericanos corresponde a la enseñanza de la educación cívica. La inclusión de esta asignatura en los programas de estudio en la mayoría de los países refleja una visión tradicional de ciudadanía asociada al conocimiento de los poderes públicos y al ejercicio formal del voto en la democracia representativa” (p.8). Lo que establece que la formación política para la participación democrática ha estado en la agenda de los sistemas educativos latinoamericanos.

Según Cox, Bascope, Castillo, Miranda y Bonhomme (2014), la formación para la ciudadanía en los países de América latina ha tenido una expansión y la explican bajo tres perspectivas: primero, una expansión de la educación cívica tradicional en materia de contenidos, donde se amplía su noción que pasa de la organización básica intencional en cuestión de Estado, leyes y gobierno a abarcar los problemas sociales, éticos y medio-ambientales; segundo, su ampliación cuantitativa, ya no solo se encuentra en un grado

determinado de la educación básica sino que pasa a estar presente a lo largo de la misma; por último, la expansión formativa, al plantearse objetivos de aprendizaje que junto con el conocimiento se refieren a habilidades y actitudes y a la organización misma del aula o de la escuela que implícitamente condiciona, o explícitamente educa, en las relaciones sociales, los valores y el conocimiento que se juzgan necesarios para una ciudadanía plena.

Por otra parte, de acuerdo con el informe presentado por Levinson y Berumen (2007) sobre educación de una ciudadanía democrática, DCE, en América Latina, arroja como resultados que:

1, El campo de acción de la DCE, el grado de coherencia ideológica y de disciplina organizacional dentro de los ministerios de educación varía de manera considerable; 2, La tendencia ha sido hacia el incremento de un compromiso con modelos internacionales, convenios y programas sobre DCE, que traigan consigo todos los problemas propios de la geopolítica y de las condicionantes de los donadores; 3, La tendencia ha sido hacia el incremento de la colaboración entre ministerios de educación y otros sectores de gobierno, así como con organizaciones no gubernamentales en la sociedad civil. (p.16)

Dado esto establecen que los programas de educación de una ciudadanía democrática son importantes y se convierten en un componente fundamental al momento de construir una nueva cultura política sobre la base de los restos de varias dictaduras militares y regímenes autoritarios que hicieron parte de la historia política latinoamericana.

En ese mismo orden Levinson y Berumen (2007) señalan que desde finales de los noventa, los países de Latinoamérica se han dado a la tarea de modificar los programas de educación cívica a efecto de crear una cultura democrática y política más amplia. Según el informe en los últimos 20 años, ha habido un aumento en las políticas, organizaciones y programas que intentan educar al ciudadano democrático, consideran que a partir principios de la década de los ochenta, las naciones independientes de América Latina, así como naciones involucradas en alianzas educativas regionales, incluyeron alguna forma la educación de una ciudadanía democrática en sus planes educativos y reformas. En el caso

colombiano se logra apreciar luego que en 1994 se promulga la Ley 115, la cual visibiliza la formación democrática como parte fundamental en la educación básica y media.

En ese sentido, en el caso colombiano a partir de 1991, cuando se promulga la nueva carta política se deja claro según lo prescrito que el sistema político y la forma de organización social del país se sustenta bajo los principios de la democracia, transformándose en el referente esencial del nuevo proyecto político de nación. Desde entonces educar y formar a la ciudadanía bajo tales criterios hacen parte del imperativo político y educativo, tanto así que el artículo 41 de la Constitución indica que “en todas las instituciones de educación, oficiales o privadas, serán obligatorios el estudio de la Constitución y la Instrucción Cívica. Así mismo se fomentarán prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana”.

Bajo el mismo orden de ideas, el artículo 67 de la Constitución Política del 1991 quien consagra la educación como derecho de las y los colombianos indica además que, ésta “formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente”. Entonces, tal presupuesto debe ser trasladado a un plano pedagógico que permita no la imposición sino la construcción de criterios de vida mediante la realización efectiva de la participación, como también lo establece la carta política. Redefinir la educación democrática y fortalecerla permite otorgarle un valor especial a la forma de cómo vivir en sociedad respetando las diferencias y los derechos consagrados.

Siguiendo la misma y adentrando un poco más en el terreno normativo y legislativo de lo que tiene que ver con la formación en democracia, encontramos que la carta política de 1991 da pie a que años más tarde se cree la Ley General de Educación en Colombia; esta norma, la Ley 115 de 1994, en su artículo 1º determina que “la educación es un proceso de

formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes”; tal perspectiva derivada de la constitución, consolida la idea de que la conservación y salvaguarda de la dignidad humana se halla intrínsecamente ligada a la formación para la vida en sociedad de las y los ciudadanos en el marco del respeto a los derechos básicos fundamentales e inherentes a la naturaleza del individuo.

Otro aporte de gran alcance para el proceso de formación política es el que se desarrolla a partir del Ministerio de Educación Nacional (MEN) sobre las denominadas competencias ciudadanas. Así empieza a desarrollarse desde las escuelas colombianas la formación de sujetos políticos y a transformarse de cierta manera las prácticas autoritarias y poco flexibles que se llevan a cabo al interior de las mismas; un paso significativo hacia la democratización del sistema educativo. Como diría Paulo Freire (1996), un reconocimiento de la escuela como una institución destinada a desarrollar la praxis pedagógica en términos de una praxis política que la constituye en un ámbito privilegiado de deliberación pública, construcción de ciudadanía y generación de transformaciones sociales.

En ese sentido puede establecerse que la síntesis de este proceso de búsqueda de democracia en la escuela se materializa o se ve reflejada en el gobierno escolar, en este caso la Ley General de Educación determina en el artículo 142, el reconocimiento al gobierno escolar como la estructura política y democrática de la escuela y establece que “serán consideradas las iniciativas de los estudiantes, de los educadores, de los administradores y de los padres de familia en aspectos tales como la adopción y verificación del reglamento escolar, la organización de las actividades sociales, deportivas, culturales, artísticas y comunitarias, la conformación de las organizaciones juveniles y demás acciones que redunden en la práctica de la participación democrática en la vida

escolar” (1994, p.63). Así es como la cultura democrática inicia su proceso en la escuela colombiana.

En ese orden, la vieja escuela se ve obligada a cambiar el reglamento de organización interna y a transformarlo, como diría Borrero (1997) por “un instrumento moderno, democrático y acorde con las nuevas herramientas didácticas” (p.7). Es decir la adopción de nuevas prácticas educativas que vayan a la vanguardia de los nuevos requerimientos históricos y la construcción de una institución de carácter social paralela a las exigencias del proyecto político desplegado desde la década de los 90s. En efecto, como proyecto democrático permite equilibrar el orden cotidiano de los estudiantes que los convierte en sujetos activos y críticos, forjadores de hábitos y prácticas democráticas, además de darles la oportunidad de que opinen y participen en su proceso de desarrollo ciudadano, brindándoles la posibilidad de ser agentes sociales; reconociendo la agencia como la capacidad de provocar cambios.

Como fue mencionado anteriormente, a partir de los años 90s con la creación de la carta política del 91 y luego más tarde con la Ley General de Educación quien da vida al gobierno escolar, el PEI y el manual de convivencia instituido en el artículo 87 quien regula los derechos y obligaciones de los estudiantes, ya que desde la ley se ordena a los establecimientos educativos al reconocimiento y la garantía del mismo, las escuelas entran en un proceso de transición y reforma escolar que se ve reflejado en las disposiciones que se han planteado en las normas internas que las rigen. Desde esa prerrogativa cada una de las instituciones educativas colombianas en las distintas entidades territoriales, departamentos y municipios, vienen adelantando procesos de formación para la cultura escolar democrática.

En el caso de las escuelas del municipio de Villa del Rosario, Norte de Santander, el fenómeno de la formación para la cultura democrática no dista de las realidades del orden

nacional y las características históricas que vivimos. La mayoría de las escuelas se rigen por las disposiciones de la ley en cuanto a la estructura organizativa que plantea la misma: la existencia de un manual de convivencia que regula derechos y deberes al interior de las instituciones, la conformación de los gobiernos escolares bajo principios de la democracia participativa donde por medio del voto se eligen los representantes estudiantiles y demás y la instrucción cívica desde lo que planean las competencias ciudadanas bajo los contenidos de las Ciencias Sociales.

Lo que se puede observar es que si bien los centros educativos contemplan la formación ciudadana y la participación al interior de las prácticas y la vida en la escuela, existe la limitación del cumplimiento de la norma, donde el ejercicio se reduce a cumplir los requerimientos legales y jurídicos, lo que puede dejar por fuera otros aspectos fundamentales para la consolidación del proyecto democrático constitucional. La formación ciudadana y democrática en la escuela debe salir de las lógicas mecanicista y abordar los principios constitutivos de la democracia; no solo enseñar la participación política como mecanismo sino como fin para la conservación de una vida digna en la que participamos de las políticas públicas que nos rigen o regirán y no limitarse a reproducción de los procesos electorales de la vida civil y los vicios que caracterizan los mismos.

En ese sentido, en las escuelas colombianas y en el caso concreto las del Municipio de Villa del Rosario, se evidencia la necesidad de continuar y fortalecer el proyecto político trazado en la constitución, en cuanto a la participación real de los ciudadanos en los asuntos públicos, pero desde una visión más amplia de lo que hasta ahora se ha logrado entender y construir como democracia, y es que sus procesos formativos deben integrar aspectos asociados a la construcción de nuevas subjetividades o un nuevo sujeto histórico que sea democrático, emancipado, autónomo y sujeto colectivo.

Así, dado el recorrido realizado a través del análisis de distintos sistemas educativos, puede observarse que la educación para la ciudadanía democrática está presente y se considera como un eje de formación indispensable para la educación de sujetos políticos y el desarrollo pleno de las distintas naciones; así lo refleja el análisis desarrollado sobre planteamientos europeos, latinoamericanos y en el contexto nacional y local. Pero por otra hay que indicar que más allá de preparar personas competentes para el mercado y el trabajo productivo es fundamental formar hombres y mujeres para la vida, la participación, la plenitud de los derechos y la libertad: como muy bien lo expresa la declaración universal de los derechos humanos, las constituciones de las naciones nominalmente democráticas y los reglamentos y normas al interior de las escuelas colombianas, donde se exige fomentar la participación y convivencia armónica entre la comunidad educativa.

## **1.2 Descripción del contexto**

El presente trabajo investigativo que tiene como finalidad una evaluación de las prácticas formativas, pedagógicas y democráticas y la elaboración de referentes sólidos de formación para la construcción de la ciudadanía y democracia escolar que le dé un impulso al proyecto político constitucional, tuvo como lugar de desarrollo en algunas de las escuelas oficiales de educación básica y media del municipio de Villa del Rosario, Norte de Santander Colombia, ubicadas en el área urbana, como son: la Institución Educativa General Santander, el Instituto Técnico María Inmaculada y la Institución Educativa Luis Gabriel Castro, regidas por los principios constitucionales y las normas establecidas por la Ley General de Educación: así lo reconocen dentro de los manuales de convivencia y en la estructura y la organización que se plantea alrededor de sus determinados gobiernos escolares.

En muchas de sus iniciativas misionales las escuelas públicas de la ciudad de Villa del Rosario, reflejan el reconocimiento de la constitución y las normas que se desprenden de ella. Sus manuales de convivencia no se muestran como un simple código de normas sino también albergan un conjunto de principios que regulan y determinan la relación entre los distintos miembros de estas comunidades educativas: un reglamento escolar que debe fomentar el dialogo, la participación, la investigación y el debate público, el desarrollo pleno de las libertades fundamentales, el respeto y la aceptación como clave para la convivencia y la armonía y el gobierno escolar como estructura política que regula la participación, conformación directiva y las bases democráticas de los planteles.

En ese mismo orden, dentro del marco legal que rige las instituciones educativas, como la Ley 115 quien establece “Consejo Directivo” máximo órgano escolar, se logra observar, en lo normativo, que estas adoptan el Manual de Convivencia Social con el fin de asegurar una armónica respuesta a los deberes y derechos de la Comunidad Educativa bajo la Constitución Política de 1991. En ese caso, se presentan como Manuales de Convivencia, para la legitimación de las prácticas democráticas y el respeto de los derechos de quienes ocupan determinado espacio escolar, es preciso reconocer el planteamiento de Camilo Borrero (1997) “no basta con que un manual señale competencias o facultades para que estas sean por sí solas legítimas. Se requiere que quienes se verán afectados por las decisiones de aquellos a los que se otorgó poder las consideren legítimas y crean en ellas” (p.28).

Por otra parte, en cuanto a la formación en ciudadanía y democrática, estos establecimiento educativos se rigen por los lineamientos que establece la Ley e incluye ésta formación dentro de los grupos de áreas obligatorias, en este caso en el de las Ciencias Sociales, las cuales desde los criterios que indica la ley están formuladas como ciencias integrales y se trabajan de forma transversal. En esta área, desarrollan lo que el

Ministerio de Educación Nacional denominó competencias ciudadanas, donde desde la perspectiva misional y legal para la cual fueron creadas, buscan fortalecer la convivencia entre los estudiantes y prepararlos para la vida en sociedad y la participación política. Es así como determinadas instituciones entablan la promoción de la educación para la ciudadanía democrática; uno, como parte de los principios normativos y filosóficos que regulan la escuela, observados en los manuales de convivencia; dos, como área formativa presente en los distintos grados de formación dentro de las Ciencias Sociales.

En ese sentido la educación básica y media del municipio de Villa de Rosario reconoce en primera instancia la Constitución Política y en segunda medida la Ley General de Educación y, desde allí, emplean toda su estructura orgánica y prácticas que deben darle sentido y legitimidad a la norma. Dado esto se espera que luego se desarrolle un ambiente de análisis y reflexión que permita corroborar como se desarrollan estas prácticas en torno a los procesos democráticos y a la formación ciudadana, para poder elaborar algunos criterios de formación democrática como referentes para la consolidación del proyecto político que nace bajo el orden constitucional.

### **1.3 Descripción del problema de investigación**

La democracia como forma de organización política ha ido construyendo una institucionalidad que adelanta en el establecimiento estatal y las bases sociales para la creación de reglas para la participación y la convivencia democrática; dejando impresiones de aproximación a los ideales de libertad política, igualdad entre todos y todas, el reconocimiento del pluralismo y la defensa de la diferencia. Es así como Héctor Solorio (2002) establece que solo bajo un régimen de vida democrático se lograría el ejercicio de la soberanía, la participación plena en la toma de las decisiones públicas, el respeto a los derechos fundamentales y la conservación de la pluralidad ideológica. Ahora bien, para el

caso de nuestro país el proyecto de democracia participativa y pluralista se viene desarrollando a partir de la constitución política de 1991 donde se plantea que, es función de las escuelas y la educación formar para la democracia, los derechos, la paz y la convivencia, así como difundir y empoderar a los y las ciudadanas de la nueva carta política.

Es así como bajo el principio constitucional se crea la Ley General de Educación, Ley 115 de 1994, quien desde su expedición obliga a los centros de educación básica y media adelantar procesos que se comprometan con la formación política para la convivencia, la ciudadanía y la participación y a partir de allí, se reconoció la escuela como el escenario vital para el desarrollo del proyecto social democrático que inicia con la nueva constitución; como determina Célestin Freinet, (1994) “la democracia de mañana se prepara con la democracia en la escuela. Un régimen autoritario en la escuela no podría formar ciudadanos demócratas” (p.255). Lo que implica la necesidad de retomar el sentido que la caracteriza como espacio político y orientar sus prácticas en torno a la responsabilidad cívica, estipulada en estos órganos que la regulan.

Por otra parte, y como argumento para la ampliación de la perspectiva democrática en la escuela, en las actuales condiciones históricas, Bauman (2013), plantea desde lo que llama un mundo líquido, la idea de que “se ha instalado en la juventud hábitos simples que tienen como propósito ejercitarlos para que se conviertan en consumidores y entre tanto, se dejan de lado otras cuestiones relacionadas con los jóvenes, o bien se borran por completo de la agenda política, social y cultural” (p.65). A partir de allí expresa el autor que, se viene provocando una especie enajenamiento por parte de la ciudadanía en los asuntos políticos y públicos, que para él son una característica propia de la sociedad líquida, donde estar al margen y no participar en la sociedad se presenta como una opción,

además de la existencia de una falta de confianza en torno a la institucionalidad que debilitan la participación de los ciudadanos y los enajena.

En ese caso, un mundo líquido que gira alrededor de quietismos políticos, de desconfianza política, de descreencia en la democracia y las instituciones y que se ve reflejado en la poca participación o el desinterés por parte de la ciudadanía. Bajo esos aspectos, la extraña forma de asumir posturas ideológicas, la toma de decisiones o de percibir lo público y lo político en esta era de la globalización neoliberal, debe considerarse una de las grandes preocupaciones dentro del sistema educativo. Por eso, dadas las circunstancias sociopolíticas del nuevo orden mundial en el que vivimos es necesario reflexionar la forma de cómo y que ideal de democracia se está construyendo, en este caso desde la escuela; entendida como el lugar propicio para lograr las transformaciones sociales, donde el proyecto político encomendado por la constitución pueda consolidarse.

Es evidente que frente a estos cambios que empiezan a gestarse no solo en materia de tecnología, nuevos capitales y de mercado, sino también entorno a todas las reivindicaciones que reclaman los individuos y distintos movimientos sociales, el ejercicio educativo o el acto de educar debe comprender el valor de los principios democráticos y los fines de la vida asociada en democracia para concretar la formación del sujeto que va dar sentido a este estilo de vida y a la reconstrucción del tejido social. Es preciso aclarar que, de acuerdo como se lidere el proceso educativo se podría llegar a la formación plena de un sujeto autónomo y con capacidades de auto-legislarse y participar de la vida pública, como plantea Sen (2006) “en la perspectiva más amplia del debate público, la democracia debe otorgar un lugar capital a la garantía de la discusión libre, y a la interacción nacida de la deliberación, tanto en el pensamiento como en la práctica política y no sólo gracias a las elecciones o durante las elecciones” (p.14).

Así entonces, la educación desde la perspectiva democrática debe desempeñar un papel instrumental y constitutivo en la vida del ser humano; instrumento y fin primordial que permite además de la nivelación social, el enriquecimiento de la vida humana misma en los distintos órdenes y dimensiones de la estructura social y política. Desde este planteamiento, según Savater (1997) “La enseñanza debe ser tan pluralista como la sociedad misma y en ella es conveniente que puedan hallar acomodado estilos y sesgos diferentes. Pero por lo mismo que ningún padre debe ver a su hijo sin estudio por razones económicas, tan poco ninguno tiene derecho a privarle de ello por razones ideológicas” (p.175), de hecho privar a alguien de educarse sería desproveerlo de capacidades fundamentales e impedir que pueda desarrollarse como sujeto pleno y creativo que puede actuar plenamente en la vida política.

En ese orden, lo anterior permite entender que la educación para la democracia tiene que considerarse como un referente esencial en los ejes de formación tanto disciplinarios como transversales, al interior de la escuela, sobre quien recae la responsabilidad de preparar hombres y mujeres con capacidades políticas, en búsqueda de la consolidación de una sociedad más justa, democrática, pluralista y participativa, defensora y garante de las cuestiones públicas. Reconocer que el fortalecimiento del tejido social depende de la democratización de la sociedad y que entonces esa madurez democrática y reducción de las asimetrías políticas depende en gran medida de cómo se construyan esas subjetividades al interior de la escuela, como órgano y fuente de la producción social.

Por lo tanto, el interés de la investigación es lograr aproximarse a un conjunto de criterios y características que luego de una evaluación pertinente de las prácticas pedagógicas y formativas que se desarrollan en estas instituciones de carácter educativo que, conlleven a valorar desde la democracia, principios de formación ciudadana para la construcción de sujetos políticos conscientes de lo que significa ésta en la vida diaria, la

convivencia con los demás, de cómo deben tomarse las decisiones públicas, como asumir las libertades que le corresponden a cada persona y los aspectos deben regir la sociedad como tal. De ahí a que el problema que se quiere resolver se exponga de la siguiente forma:

¿Qué aspectos caracterizan actualmente el desarrollo de las prácticas democráticas de las instituciones educativas?

## **1.4 Objetivos de la investigación**

### **1.4.1 Objetivo general**

Caracterizar algunos de los referentes a partir de los cuales la escuela debe fortalecer la idea de la formación democrática de los estudiantes.

### **1.4.2 Objetivos específicos**

- Analizar las dificultades que enfrenta la escuela en materia de formación democrática.
- Identificar las características más importantes de las prácticas democráticas que actualmente se desarrollan en las instituciones educativas.
- Sugerir estrategias educativas que permitan fortalecer la formación integral de los jóvenes para la vida dentro y fuera de la Escuela.

## **1.5 Justificación**

Una época histórica representa una serie de aspiraciones, de deseos, de valores, en búsqueda de su plenitud. Formas de ser, de comportarse, actitudes más o menos generalizadas, a las cuales sólo los avanzados, los genios, oponen dudas o sugieren reformulaciones (Freire, 2011, p.36). Cada época como proceso de transición encarna una serie de cambios en el ámbito político, cultural y económico y la tarea debe ser preparar a

los sujetos para que se insertan creativa y responsablemente en nuevos acontecimientos dado que tienen que adaptarse a las transformaciones. Los estilos de vidas, los hábitos cotidianos y las relaciones intrapersonales exigen formas diferentes de pensar y actuar, los cambios de tiempos así lo plantean, ya que cada momento histórico trae consigo distintos retos, desafíos y el mundo de la globalización, del más grande avance científico y tecnológico, pero también de la reducción de los estados nacionales y sus soberanías no es la excepción.

No cabe la menor duda que asistimos a una era distinta de la humanidad, aquella que está marcada por el modelo económico que todo lo determina, lo invisibiliza o lo minimiza; que reordena lo político, sobrevalora el mercado, reduce lo social, fracciona lo cultural y fragmenta lo histórico. Donde esos espacios que recrean lo humano, la dignidad y la vida colectiva se ven falazmente asaltados y erosionados por la nueva coyuntura política y económica mundial. Como diría Stiglitz (2010) vivimos una globalización que “a menudo parece sustituir las elites nacionales por las nuevas dictaduras de las finanzas (p.430). Y es que los actuales momentos históricos se rigen por el mercado donde todo aquello que antes estaba por fuera de los medios de producción hoy se establece que debe ser pertinente a la vida económica, incluso hasta las relaciones sociales.

El nuevo mundo, el que surge después de la caída del muro de Berlín y la creación del sistema económico a escala planetaria, que reduce el estado de bienestar y sus políticas sociales logra que la humanidad se enfrente a una de las mayores crisis que en nuestra historia hayamos experimentado, la crisis ética y moral que vivimos. Crecimiento de la pobreza, recorte de las políticas estatales entre ellas las políticas educativas, el mayor desequilibrio ambiental de todos los tiempos y una espesa falta de solidaridad entre pueblos, es lo que experimentamos hoy. Diría Ester Díaz (2009) “la caída de las ideologías, la crisis de los valores y la irrupción generalizada de la corrupción han

producido, como contrapartida, una demanda de ética por parte de la opinión pública” (p.79). Más que en otros tiempos la formación ética y en valores es ineludible y debe hacerse paralela a una educación en humanidades y ciudadanía democrática.

Vivimos un ataque silencioso, muestra con gran preocupación Martha Nussbaum, dado el grado de abandono de las humanidades donde la educación para obtener beneficios económicos ha desplazado la enseñanza humanística y esto significa un debilitamiento en la educación en y para la ciudadanía, ya que se descuida el pensamiento crítico, la preocupación por las injusticias, el amor a la literatura y otros aspectos que fortalecen la formación integral de los sujetos políticos. Dice Nussbaum (2014) que no nos hemos dado a la tarea de deliberar acerca de todos estos cambios que no escogimos a conciencia pero que afectan nuestro futuro, así que hay una crisis que nos mira de frente pero no enfrentamos como debería ser. Según la autora se vienen dando cambios drásticos a nivel social y en la enseñanza y no han sido sometidos al análisis profundo.

Para Nussbaum (2014) el pensamiento crítico es particularmente crucial para la buena ciudadanía en una sociedad que tiene que luchar a brazo partido con la presencia de personas que difieren según la etnia, la casta, la religión y profundas divisiones políticas. Sostiene que solo tendremos la oportunidad de un diálogo adecuado que atraviese fronteras si los ciudadanos jóvenes saben cómo participar en el diálogo y la deliberación en primer lugar. Aquí empieza a tejerse la idea de que en la búsqueda de sociedad más justas, democráticas y solidarias, la primera tarea en emprender es la recreación de la cultura política democrática y esta depende a gran escala del sistema educativo que se desarrolle y las finalidades con que se lleve a cabo determinado proceso; y es el de realmente mejorar las realidades existente a través de la educación para el dialogo, la convivencia y la armonía con el colectivo social, el medio ambiente y las capacidades, y no para otros fines.

Todos estos planteamientos y exigencias que colocan a la luz del día realidades existentes se convierten en reclamos históricos que deben ser atendidos con la mayor sensatez posible. Y es a las instituciones educativas a las que se les pide que se pongan a tono con las nuevas condiciones históricas, pues el extenso interés por la preparación técnica y hábil para la vida laboral como puede ejemplificar Ospina (2008), desdibuja del panorama de la formación cuestiones que van más allá de la idea instrumentalizada de la enseñanza, como su carácter constitutivo que recrea la idea de una educación para la vida rica y plena. Entonces se hace evidente la necesidad de replantear los discursos y prácticas al interior de la escuela hacia una visión de formación más humanística y democrática.

Es a partir de determinadas circunstancias que se genera la necesidad de tener que replantear y reorientar la práctica al interior de la escuela además de contextualizar la educación, trayendo a consideración principios esenciales que reubican su carácter político, social y comunitario. Aspectos que fortalecerán sin duda alguna el tejido social y la formación de los sujetos políticos que requiere el devenir histórico, donde nuestras sociedades deben ser discutidas si queremos avanzar en nivel de civilidad, desarrollo y solidaridad. Depende de la apuesta educativa que los imperativos éticos y ciudadanos que tanto urgen puedan consolidarse y permitan la agencia de una sociedad más justa y más democrática.

En ese sentido, la apuesta del proyecto de investigación tuvo como objetivo fundamental poder recoger, interpretar y evaluar las experiencias que por disposición constitucional y las normas que rigen las instituciones educativas se vienen desarrollando al interior de sus prácticas pedagógicas, con el propósito reorientar la praxis educativa hacia la construcción de una cultura política auténticamente democrática, con el ideal de posesionar la escuela como espacio de vida democrática, que puntale las transformaciones requeridas por la sociedad en su conjunto, en materia cultura ciudadana y formación de

sujetos democráticos. Es la visión sobre la cual se enmarca el estudio realizado y las aspiraciones sobre las cuales se desenvuelve el mismo.

Como se planteó anteriormente, las condiciones de vidas actuales están regidas por un determinado orden mundial, para tal caso económico, que obliga a las instituciones sociales a confrontar las tensiones que éste ha generado, pues la ampliación neoliberal viene no solo debilitando la institucionalidad sino segregando el tejido social y para la educación de las actuales generaciones se es indispensable reconocer las lógicas de dichos tiempos históricos y a partir de allí redefinir el proceso educativo, eso implica no solo reorientar el quehacer pedagógico sino reconocer el momento que se vive y orientar la vida de los jóvenes desde tales circunstancias. En ese sentido una enseñanza que contemple los retos globales, los problemas a escala mundial y el tipo de ciudadano que debe formar en dichas circunstancia, es la llamada a agenciar la vida de los nuevos ciudadanos.

La máxima kantiana, expuesta por Martha Nussbaum (2007) indica que los seres humanos deben tratarse como fines y no como medios. Desde la perspectiva trazada en esta investigación se crea la idea que los sujetos deben ser educados para ser fines en sí mismos y no como instrumentos, eso requiere que la calidad con la que se eduquen debe reconocer en primera instancia su condición humana, como diría Hannah Arendt (2005). Eso implica potencializar la capacidad política de cada individuo, desde una revisión que indique que formar en lo político no es enseñar a elegir y ser elegido sino que tales deberes se ejercen después de un diagnóstico social y en la medida de lo posible desde una visión colectiva de la humanidad; ya que la vida en la escuela es la proyección de la vida en sociedad y allí te preparas para asumir esos retos y que el mundo espera ser transformado desde una óptica de la justicia básica.

Desde la óptica social y lo acá expuesto es evidente que para la participación en la vida comunitaria, social y política ha de considerarse necesario un proceso de formación sólido, mediado por prácticas pedagógicas que logren un progresivo desarrollo de la capacidades políticas de los individuos y reconstruyan los ideales de la convivencia pacífica y democrática como parte intrínseca de la vida diaria, como establece Botero (1995) “la democracia no es una forma de contrato social” (p.101), la democracia es una forma de vida en sociedad y requiere ser cultivada como tal; históricamente se ha contemplado como el horizonte de los pueblos y en muchas épocas se ha ido reorientando y es en la escuela como espacio amplio para el debate que encuentra un lugar para reproducirse, ya que puede ser un terreno privilegiado para hacerlo y lograr su plenitud.

Es así que las instituciones educativas deben incorporar los ideales de ciudadanía, democracia, justicia y vida en comunidad y convertirse en el espacio donde los jóvenes aprende desde este ámbito y las prácticas que en él se desarrollan no solo el sentido y la importancia de la participación ciudadana y vida comunitaria sino los deberes que el ser ciudadana o ciudadano exige, los compromisos para con sus vidas y la sociedad, que se aprenden de manera explícita o implícita en su defecto. Como miembro de una sociedad o cuerpo colectivo se requiere de su voluntad política, clara y coherente como diría Paulo Freire (1996), con un fuerte compromiso social, de la solidaridad como mandato constitucional y no opcional y respetuoso de la diferencia, la diversidad; es lo que exigen los momentos actuales.

En ese sentido, hacer realidad lo prescrito requiere como establece Giroux (1993), “una capacidad para la enseñanza, un público compuesto por personas con muchas voces y muchas perspectivas” (p.161). Construir ciudadanía no es alienar y demanda de capacidades intelectuales y críticas, virtudes indispensables para la construcción de sujetos sociales. Bajo esta mirada es fundamental que los ámbitos educativos se conciban como

lugares ineludibles de los procesos políticos que permiten el desarrollo de los más significativos ideales cívicos y democráticos y que estas generaciones contribuyan a una sociedad más efectiva, paralela al más amplio concepto de humanidad. Esto exige que a los procesos políticos, democráticos y ciudadanos al interior de la escuela deba hacerse un seguimiento serio y detallado de la forma como se llevan a cabo en las instituciones educativas.

## **1.6 Diseño metodológico**

### **1.6.1 Ruta metodológica**

En el ámbito del diseño metodológico podemos encontrarnos con la existencia de un sin número de posibilidades, las cuales dependen del paradigma con el que se pretenda explicar la realidad que se investiga; en ese caso el derrotero metodológico estará orientado por la mirada con la cual el investigador determina interpretar los fenómenos, en este caso sociales, que se han convertido en su objeto de estudio. De allí a que por ejemplo Chacín y Padrón (1996) indiquen que:

“los métodos de la investigación científica son los procedimientos planeados que se utilizan para descubrir las formas de existencia de los procesos objetivos, distinguir las fases de su desarrollo, desentrañar sus alcances internos y sus conexiones con otros procesos, esclarecer las acciones recíprocas entre los procesos, generalizando y profundizando los conocimientos allí adquiridos, demostrándolos con rigor racional, obteniendo su comprobación en el experimento o en la observación, y encontrando las condiciones y medios necesarios para permitir la intervención humana” (p.18).

A partir de determinado criterio se desarrolla entonces el proceso investigativo, ajustándose a las exigencias y rigurosidades que desde aquí se desprenden, en aras de lograr un análisis certero. En ese sentido, bajo ese presupuesto metodológico, puede observarse que el trabajo investigativo estuvo encaminado por el interés de brindar la descripción de una serie de prácticas sociales y políticas alrededor de un modelo de

escuela que se reinventa así misma, donde se busca que se reconozcan las actuales condiciones históricas. Es así como tal método se fundamenta en los principios de una investigación cualitativa dada su calidad interpretativa, intuitiva, multimetódica y reflexiva ; como la definiría Creswell (citado por Burgos, 2011) “un proceso de inquirir conocimiento basado en una metodología distinta que explora un problema social o humano” (p.21), de allí que se opte por un enfoque que se ajuste a la naturaleza de los fenómenos sociales, como lo es la construcción de una cultura democrática al interior de la escuela.

Según Burgos (2011) los estudios cualitativos parten de una análisis de la vida cotidiana de las personas teniendo como supuesto el contexto social, político, económico y cultural donde se desenvuelven las mismas y que desde allí se emplean métodos y técnicas que buscan comprender y corroborar tanto el comportamiento humano como consecuencias y problemas sociales. Se considera entonces que esta ruta metodológica cala perfectamente al momento de investigar en educación, reconociendo la naturaleza de la escuela, las dinámicas que allí se llevan a cabo y las cualidades de los actores que aquí se relacionan alrededor del proceso educativo. En este caso las experiencias de construcción de ciudadanía democrática que se reconocen como parte de los fenómenos sociales de naturaleza cualitativa.

Siguiendo el orden aquí trazado, dentro del desarrollo de dicha propuesta metodológica juega un papel fundamental el dialogo entre los saberes y las acciones sociales construidas alrededor del sistema educativo. Desde determinados aspectos Cáceres y Ayllon (2008), la asumen como una propuesta que “busca recuperar y reflexionar sobre las experiencias como fuente de conocimiento de lo social” (p.15). La dinámica que caracteriza la vida al interior de las escuelas, las relaciones, pactos, alianzas, compromisos y obligaciones que allí se generan o se adquieren, requiere de un proceso de análisis, descripción y

sistematización desde un enfoque social que reflexione sobre dichas experiencias y pueda dar una explicación sobre las mismas; en esta cuestión los referentes e imaginarios contruidos sobre la noción de democracia y ciudadanía así como las prácticas y procesos que se han desarrollado alrededor de ello.

En ese sentido, la búsqueda de la sistematización de todas esas experiencias que se tienden desde estos procesos educativos y las prácticas pedagógicas no se concretan como establecería Cadena (1978) en una “técnica de ordenamiento de datos, sino que debe surgir de una reflexión seria sobre la propia práctica” (p.6). Es preciso comprender que tal propuesta metodología no se restringe a ordenar una información sino que también ofrece la posibilidad real de la deliberación y la consideración de los resultados que se arrojan, por eso su particularidad reflexiva. Esto es lo que se busca concretar en la comunidad educativa sobre los procesos que tienen como función la construcción de un referente democrático en torno al proyecto político trazado desde la constitución política, la Ley 115 y demás políticas del Ministerio de Educación Nacional.

### **1.6.2 Instrumentos de recolección**

Planteada la ruta metodológica de la investigación y bajo la perspectiva de conseguir mayor solidez en los resultados, el proceso investigativo abarca en el transcurso de la recolección y construcción de la información necesaria para la investigación, el uso de ciertos instrumentos de la investigación cualitativa; especialmente dado que el interés caía, esencialmente, sobre cómo recrear practicas propias e importantes de la experiencia humana que se desarrolla al interior de las escuelas. Tal como lo observa Bonilla y Rodríguez (citado por Del Canto, 2012): “La Investigación Cualitativa intenta hacer una aproximación global de las situaciones sociales para explorarlas, describirlas y

comprenderlas de manera inductiva, a partir de los conocimientos que tienen las diferentes personas involucradas en ella, esto supone que los individuos interactúan” (p.6).

Ahora bien, al momento de considerar las herramientas utilizadas en el proceso de recolección de la información, se consideró necesario dada la naturaleza de la investigación, la elaboración de ciertos ejercicios, como la entrevista, experiencias de campo y la observación. En ese caso, la entrevista profunda en consecuencia de la intención investigativa y los alcances que se pretendieron, se consideró pertinente por su “carácter holístico, en la que el objeto de investigación está constituido por la vida, experiencias, ideas, valores y estructura simbólica del entrevistado aquí y ahora” (Sierra, citado en Galindo, 1998, p.299). Esto debido a que el interés se centra en el sujeto, sus experiencias de vida y proceso de formación, para luego llevarla a la sistematización y poder construir las reflexiones necesarias a partir de lo obtenido.

En ese mismo orden, como observarían Schwartz y Jacobs (1984) “En esta interrelación, se reconstruye la realidad de un grupo y los entrevistados son fuentes de información general, en donde hablan en nombre de gente distinta proporcionando datos acerca de los procesos sociales y las convenciones culturales” (1984, p.62). En este caso fue valorada como un instrumento que permite concretar análisis sobre los fenómenos sociales y se estimó como pertinente al momento de recoger la información para someterla al juicio valorativo requerido para su respectiva reflexión. Una herramienta útil para el reconocimiento de los procesos sociales que se desarrollan al interior de los centros educativos; como las prácticas pedagógicas, las formas y las experiencias de vidas que suscitan en determinado espacio.

Así mismo, con el interés de afianzar la recolección de información se consideró oportuno el uso de la observación como mecanismo para fortalecer el proceso investigativo, tal como indica Elssy Bonilla y Penélope Rodríguez (1997) “observar, con

sentido de indagación científica, implica focalizar la atención de manera intencional, sobre algunos segmentos de la realidad que se estudia, tratando de capturar sus elementos constitutivos y la manera cómo interactúan entre sí, con el fin de reconstruir inductivamente la dinámica de la situación” (p.118). Para el desarrollo de esta propuesta se puso en consideración ya que posee una gran relevancia al momento de elaborar ciertos análisis de conductas o prácticas sociales que se quieren interpretar. En ese sentido aquellas que se desarrollan en los ambientes escolares en materia de formación y relaciones sociales al interior de la escuela.

En concordancia con determinados criterios se pudo realizar las experiencias de campo que permiten recrear las dinámicas que se desarrollan en las instituciones educativas, como plantearía Strauss (citado por De Tezanos, 2002): “El trabajo de campo, tiene como eje fundamental la observación, pues éste es el instrumento por excelencia para aprehender “la totalidad de lo social que se manifiesta en la experiencia” (p.22). Esto permitió que la investigación se pudiera desarrollar con todo el criterio académico e investigativo posible, tratando de evitar cualquier sesgo en la información que se somete al análisis riguroso y que permitirán una recreación de aquellas prácticas pedagógicas y formativas que se desarrollan en la escuela en lo referente a la participación y construcción de ciudadanía democrática.

### **1.6. 3 Técnicas de análisis**

Bajo los argumentos elaborados y expuestos anteriormente, donde se determinó la ruta metodológica y los instrumentos para la recolección de la información necesaria para llevar a cabo la propuesta de investigación, el desarrollo de la sistematización se ejecutó de la siguiente manera:

1. El trabajo realizado con los entes educativos: el proceso de investigación involucró a los actores que desarrollan funciones laborales, proyectos de vida, relaciones sociales y procesos de formación al interior de la escuela, con los cuales se pudo hacer un repaso de cómo se desarrollan las prácticas democráticas en las instituciones educativas, sobre las cuales se pudo deliberar y llegar a un consenso sobre aquellos criterios que más resaltan al momento de contribuir en los proceso de formación de sujetos políticos, en proporción a los criterios y principios que establece la ley y el ideal democrático que debe caracterizar la formación en la escuela como espacio político para construcción de la ciudadanía democrática.
2. Un análisis concerniente a los procesos que se llevan a cabo en la institución educativa en materia de desarrollo de prácticas democráticas y medios de formación en los distintos grados escolares y la vida que se desarrolla al interior de la escuela, permitiendo la interacción entre la propuesta pedagógica del docente y cómo viven e interactúan los y las estudiantes dentro del claustro educativo. Recogiendo algunos presupuestos y referentes que permitirán recrear el ideal de escuela que se requiere y la manera que debe orientarse la formación hacia un proceso más participativo, autónomo, incluyente, político y armónico.
3. Análisis de la implementación del manual de convivencia: esta parte estuvo recreada bajo la mirada de cómo se llevan a cabo las políticas de convivencia, cumplimiento de los deberes y desarrollo de la participación de las y los jóvenes al interior de los colegios. Se pudo desarrollar bajo la observación participativa y experiencias de campo. El análisis que surge como resultado debe ser conocido por las personas que participaron de tal ejercicio con el ánimo de contribuir a los mejoramientos necesarios y entablar las sugerencias posibles.
4. Análisis de los gobiernos escolar: como máximo órgano que regula la participación de la comunidad educativa en los asuntos académicos, políticos y culturales fue importante reconocer el papel que se le otorga al gobierno escolar y la apropiación del mismo para la defensa de los asuntos democráticos. Como se llevan a cabo los procesos electorales y conformación de los cuerpos colegiados al interior de la escuela.

Por otra parte, los resultados específicos de la investigación ejecutada se corresponden con el ejercicio realizado por el investigador, en ausencia de las personas que participaron

e intervinieron en el desarrollo de dicho proceso; esto para la elaboración del informe final. Es de reconocer que el lapso de investigación estuvo guiado por un sin número de dificultades que suelen ser características de este tipo de investigaciones, donde entran en juego los criterios políticos e ideológicos así como la convicción académica y compromiso ético del investigador en este tipo de actividad.

Así mismo se considera necesario para la claridad del proceso investigativo, especificar como estuvo guiada la propuesta metodológica; como primera medida el compromiso ético y académico de la compilación bibliográfica, el discernimiento de la misma para procesar al fichaje y su organización, así como una análisis del desarrollo del gobierno escolar y manual de convivencia social y todo la política educativa que se desprende a partir de allí, su concordancia con las normas educativas nacional y la constitución política y la evidencia de como participan los estudiantes en dicho proceso. Fue necesario revisar archivos de la escuela.

Para finalizar, con el deseo de comprobar de forma empírica aspectos de la investigación, se realizaron algunos ejercicios de observación. Dicho proceso estuvo orientado en los temas concernientes a las prácticas democráticas y nociones de ciudadanía que se desarrollan en el ámbito escolar, sobre todo las de las aulas de clase, al momento de descanso como se organizan, distribuyen los espacios y participan de ese corto tiempo. Y por su puesto como se le da forma al gobierno escolar en el ejercicio diario, algo que cobra gran relevancia en el proceso de investigación. Por último, decir que estas experiencias permiten ampliar la visión de cómo se hace efectiva la vida en democracia en la institución educativa, sobre las cuales se desarrolló el trabajo.

## 2. Democracia y escuela

*La escuela ha de preparar a sus alumnos y alumnas para que sean capaces de asumir en el futuro las ideas y hábitos democráticos (Josep Puig Rovira, 1996, p.28).*

### 2. 1 El valor de la democracia

La construcción de una sociedad justa, participativa, libre e igualitaria debe plantearse desde el ideario de la democratización de la misma. Democratizar la sociedad ha sido la constante lucha de diversos pueblos quienes encuentran en ella la forma más eficaz de lograr el bienestar social colectivo, saldar deudas históricas y romper con los regímenes tradicionales que impiden la plena participación de las personas en los asuntos públicos, de orden político y poder disfrutar de sus derechos fundamentales. Es así como sus virtudes la caracterizan: por su entera defensa de las libertades intrínsecas a la condición humana y un papel protector frente a los derechos políticos y sociales de los seres humanos. Sin embargo plantea Sen: “cuando se presentan estos argumentos sobre las ventajas de las democracias, existe el peligro de exagerar su eficiencia” (2000, p.193). Por lo tanto, la intención debe ser extraer los principios fundamentales que nos permiten corregir fallas sociales, mejorar la convivencia y la participación, sin caer en el error de sobrevalorar su papel.

En ese sentido se hace fundamental reconocer su importancia y sus propósitos, Sartori (2007) indica que “definir la democracia es importante porque establece que esperamos de ella” (p.8), pero expone que si la cuestión se limita única y exclusivamente a un significado etimológicamente preestablecido, estaríamos resolviendo el problema de la forma más fácil, pues solo se necesita traducir del griego; pero el problema de definirla es más complejo y de nada nos serviría tener un significado básico sino permitirá entender la realidad que corresponde a ella. El mismo teórico dice que: “entre la palabra y su

referente, entre el nombre y el objeto, hay un trecho muy largo” lo cual es muy importante concretar para lograr ampliar su perspectiva, propósitos y lo que nos interesa valorar del papel que ésta representa en sociedades como la nuestra.

Para Santiago Nieto “la democracia, es en principio, el procedimiento de las mayorías y el respeto a las minorías” (p.295), es así como desde su construcción histórica ha sido designada para definir una de las tantas maneras sobre las cuales se organiza la sociedad en torno al poder político; en este caso aquella que aborda un conjunto de normas que permiten tomar decisiones colectivas con el mayor consenso posible, es así como para Norberto Bobbio (2010), “desde la época clásica hasta hoy el término democracia siempre ha sido empleado para designar una de las formas de gobierno, o sea, una de las diversas maneras bajo las que puede ejercerse el poder político. Específicamente designa la forma de gobierno en la que el poder político es ejercido por el pueblo” (p.188). También suele ser una de las definiciones tradicionales que se le ha otorgado, pero que en lo que aquí representa, existe la necesidad de ampliar su concepción de tal forma que trascienda el concepto clásico.

En ese caso Dewey (citado por Castillo Guzmán, 2003), establece que la democracia es primordialmente un modo de vivir asociado, de experiencia comunicada de individuos que participan en un interés común; es decir, que comparten perspectivas y necesidades susceptibles de ser satisfechas por la pertenencia al grupo y al respecto Robert Dahl (2000), afirma que “una de las razones por las que constituimos esta asociación es para deliberar y discutir y decidir después sobre políticas. Pero todos estamos cualificados por igual para participar en la discusión de las cuestiones y decidir después sobre las políticas que debe seguir nuestra asociación. Por consiguiente, nuestra constitución debería apoyarse sobre tal presupuesto” (p.46). Mientras que para Michael Walzer (2004), “es

entendida como una manera de asignar el poder y legitimar su uso o mejor dicho, es la manera política de asignar el poder” (p.313).

Frente a la expresión de que todos y todas estamos cualificados para participar en la toma de decisiones y las discusiones que se tejan alrededor de los intereses del bien colectivo, por constitución legítima de la igualdad como principio fundamental del derecho humano, José A. Ramos (2007) dice que:

El ciudadano tiene que estar a la altura de la dignidad que la democracia le reconoce al permitirle participar en las decisiones que rigen la vida del Estado y la suya propia. Si el ciudadano no está a la altura de la responsabilidad que se le confía, si adopta una actitud apática o abstencionista hacia la vida política, la democracia inevitablemente se desvirtúa y el pueblo se convierte en un dócil rebaño de ovejas que los gobernantes manejan a su capricho. (p.48).

Ello indica que es necesario ir redefiniendo el concepto y entendiendo que su papel e importancia no se reduce única y exclusivamente al ejercicio del sufragio, su naturaleza va más allá, toca aspectos asociados a la vida cotidiana, las formas de expresar, debatir y deliberar las ideas, la manera como se escrutan tales ideas para llegar al consenso público, el valor de la libertad y la diferencia y como se preparan los y las ciudadanas para ello: uno de los tantos propósitos que aquí se plantean.

En ese sentido, Corina Yturbe (2007) por ejemplo, establece que “el significado más relevante de la democracia directa es el de Rousseau, el cual coincide con el gobierno de la asamblea, donde por asamblea se entiende el lugar en el que se reúnen para discutir y deliberar todos los ciudadanos y no solo sus representantes” (p.73); ésta conceptualización se asemeja a la noción planteada por Rawls cuando señala que la democracia es el gobierno por discusión. Por su parte, Sen (2009) se refiere a la democracia como visiones que amplían su perspectiva, dándole un significado más profundo al que tradicionalmente acostumbramos a darle, ya que hemos caído en el error de reducirla a definiciones tan

poco profundas como por ejemplo: “poder elegir y ser elegidos” o “gobierno del pueblo” como básicamente acostumbramos a hacerlo.

Por eso para el mismo Sen (2006), “este concepto mucho más vasto y rico incluye la posibilidad de que los ciudadanos participen en el debate político y, con ello, de estar en disposición de influir en las opciones relativas a los asuntos públicos” (p.12). Así mismo el teórico indica que: “en la filosofía política contemporánea, el entendimiento de la democracia se ha ampliado vastamente, de tal suerte que ya no se ve tan solo según las demandas de elecciones públicas, sino de manera mucho más abierta, a lo que John Rawls llama el ejercicio de la razón pública” (Sen 2009, p.354). Y como finalmente plantearía Corina Yturbe (2007) quien además indica que la democracia debe entenderse como “un conjunto de procedimientos que garantizan a los ciudadanos la participación directa o indirecta, a lo largo de las diferentes etapas del proceso que lleva a la toma de decisiones obligatorias para todos” (p.76). Esto demuestra que su definición ha sido sometida al devenir histórico y sujeta a dichos cambios a través del tiempo.

Para Gómez de Silva (2001), el significado más reconocido del vocablo Democracia es acorde con su origen etimológico “gobierno del pueblo” (p.213), en términos literales la denominación de “gobierno del pueblo” proviene del griego *demokrati*, acuñado a partir de *demos* (“pueblo”) y *kratos* (“gobierno”), a mediados del siglo V a.C. para indicar los sistemas políticos que en esos momentos existían o empezaban a desarrollarse en algunas ciudades-Estado griegas, sobre todo Atenas; según Sen (2006), en la evolución de las ideas y prácticas democráticas es ciertamente importante distinguir el notable papel de la democracia directa en Atenas, empezando desde el movimiento pionero de Cleisthenes, que en el año 506 a.C. intentaba que se convocaran votaciones públicas” (p.20). Es así como se le da origen al sistema político se extendería con mayor éxitos en el siglo XX.

Por otro lado Robert Dahl (2004) establece que en el mismo momento en que se instauraba el gobierno popular griego, éste también apareció en la península itálica, en la ciudad de Roma. Los romanos denominaron a su sistema *respublica*, por república, del latín *res*, que significa “cosa o asunto”, y *publicus* o pública, que significa “público” por lo tanto, la república era la cosa que pertenecía al pueblo romano, “el *populus romanus*”. Los romanos también instituyeron la noción de asambleas en foros y la concepción de senado, así como la práctica de la legislatura. Para Sen (2006): “El reconocimiento de esta historia tiene una relevancia directa en la política contemporánea al apuntar hacia un legado global de protección y promoción de la deliberación social y la interacción pluralista, que no puede ser menos importante hoy de lo que fue en el pasado, cuando se luchaba para obtenerlas” (p.16).

Por otra parte cita Gerardo Molina (1996), que aunque Rousseau expuso en el Contrato Social su enemistad frente a la democracia representativa dado que la voluntad general, según él, es inalienable, indivisible y absoluta, y de que sólo pertenece al pueblo; la evolución social, y sobre todo la magnitud de los Estados nacionales, hacen imposible que el conjunto del pueblo se reúna, y determinan por tanto la impracticabilidad de la construcción rousseauiana, por lo cual el liberalismo hizo suya la fórmula de la democracia representativa, basada en el sufragio. Las prácticas de la democracia directa ateniense se ven truncadas por la naturaleza liberal de los nacientes estados en el siglo XVIII Y XIX ya que empieza a ser remplazada por la noción de democracia representativa. Los ciudadanos tendrán que elegir sus representantes, quienes serán los intermediarios entre el Estado y sus intereses colectivos y o individuales.

Así mismo sostiene Sen (2007) que “durante el siglo XX han ocurrido muchas cosas dignas de mención. En el ámbito de las ideas políticas, posiblemente el cambio más importante ha sido el reconocimiento de la democracia como una forma de gobierno

aceptable que puede resultarle útil a cualquier nación” (p.42). La idea de democracia que se construye en el siglo XX en sin lugar a dudas una de las más interesantes, no soslaya la idea griega ni mucho menos la liberal, luego del proceso de ilustración y la revolución francesa, sino que incluye dentro su teoría y discurso la noción de democracia participativa. Sus características incluyentes de reconocimiento y participación a las minorías y las diferencias hacen que sea la concepción más utilizada en los distintos discursos políticos de nuestro tiempo, de allí a que exprese Norberto Bobbio (1989) lo siguiente:

Sintéticamente se puede decir que si se debe hablar hoy de un desarrollo de la democracia, este no consiste tanto, como frecuentemente se dice por error, en la sustitución de la democracia representativa por la democracia directa (sustitución de hecho es imposible en las grandes organizaciones), sino en el paso de la democracia en la esfera política, es decir, en la esfera en la que el individuo es tomado en su condición como ciudadano, a la democracia en la esfera social, donde el individuo es tomado en cuenta en la multiplicidad de su estatus. (p.218).

Todo lo anterior permite llegar a un acercamiento más preciso a la idea de democracia que se intenta construir; esta no solo vista desde la perspectiva liberal de una forma de gobierno sufragista, limitado a la noción electoral, sino que por el contrario, como afirma Sen (2006) “Ignorar la centralidad del debate público en el concepto de democracia no sólo distorsiona y empequeñece la historia de las ideas democráticas, sino que también difumina la atención sobre los procesos interactivos a través de los cuales la democracia funciona y de los que depende su éxito” (p.38). La lógica radica en preparar a los ciudadanos y ciudadanas para que sus decisiones más importantes las tomen luego de haber debatido, deliberado y llegado al máximo consenso posible, donde escruten las ideas respetando el pluralismo ideológico, los valores del laicismo y el aconfesionalismo, como se plantea desde el lenguaje político de los derechos humanos en mundo actual.

Desde esa perspectiva sostiene Robert Dahl (2000) lo siguiente; “La democracia no es únicamente un procedimiento de gobierno. La democracia es también intrínsecamente un

sistema de derechos. Los derechos se encuentran entre los pilares esenciales de un proceso de gobierno democrático” (p.59). Frente a ésta concepción más extensa del concepto y en búsqueda de explicar los retos de ésta en el mundo contemporáneo y con el ánimo de no llegar a desmeritar la importancia de su significado clásico. Explica Bobbio (1989):

En consecuencia, las actuales formas de desarrollo de la democracia no pueden ser interpretadas como la afirmación de un nuevo tipo de democracia, sino que más bien deben ser entendidas como la ocupación, de parte de formas tradicionales de democracia, de nuevos espacios, es decir, de espacios dominados hasta ahora por organizaciones de tipo jerárquico y burocrático. (p.219).

A partir de allí, una de las características propias del tiempo en el que vivimos es que puede ser considerada como cultura; ya que alberga una serie de valores, principios, pautas y normas que regulan la convivencia entre los seres humanos. Al respecto Valcárcel (2000), dice:

La democracia no es solamente un orden político. Es también, y muy principalmente, una cultura y, tal vez, hasta una civilización. Más allá de la representación política, de las reglas que permiten la coexistencia dialéctica entre Gobierno y oposición, del marco constitucional y jurídico en que mora una ciudadanía, hay un universo de actitudes, creencias, tolerancias y concepciones, es decir, todo un universo cultural. Éste constituye también la democracia. Permea tanto la cosa pública como la privada. Es el universo de la ciudadanía, de sus convicciones y responsabilidades, de su civismo y su fraternidad. Sin él no hay democracia (p.3).

En concordancia con ello formula Giner (2000): “La democracia es un tipo de cultura porque corrige pautas antropológicas profundas y arcaicas de interrelación, necesita constantemente un elevado monto de acción y discurso. En este sentido, la democracia es diálogo” (p.134). Estas dos expresiones, las de Valcárcel y Giner permiten ratificar el planteamiento inicial de ir más allá de su significado etimológico para comprender su complejidad, bien lo dijo Sen (2000), “resulta crucial apreciar que la democracia tiene demandas que trascienden a la urna electoral” (p.12). Dichas demandas comprenden que es un estilo de vida confederado, o sea, una asociación de intereses comunes.

Es así como una idea alternativa de democracia no implica el abandono de sus principios fundacionales, ni desvalorizar los logros del sufragio universal; solo que para que una sociedad pueda llegar a una madurez política debe colocar en el centro de atención otros aspectos de gran valor que pueden hacer del voto un mecanismo de participación eficaz. Como esboza Sen (2006): “en realidad, las elecciones son solo una forma si bien muy importante de hacer eficaces las discusiones públicas, especialmente cuando la posibilidad de votar se combina con la oportunidad de hablar y escuchar sin miedo a la represión” (p.12). Un ejercicio espontáneo de salvaguardar la libertad política, sin privaciones o restricciones de los sujetos en materia ideológica u otro tipo de libertades.

En consecuencia, la acción de su construcción y evaluación teórica permite abarcar una serie de principios y aspectos de compromiso social que proporcionan una oportunidad máxima para ejercitar la responsabilidad moral. Es como Leonel Castillo (2006) analiza esos aspectos esenciales y formula el siguiente planteamiento:

Participación de los ciudadanos, en el mayor grado posible, en los procesos de tomas de decisiones; Igualdad, pues no podría tenerse como democrática una forma de organización que admita un trato desigual a los que se encuentran en igualdad de condiciones; Control de órganos electos, es decir, la posibilidad real de que los ciudadanos puedan seleccionar no sólo a quienes van a elegir a estar al frente del gobierno, sino de removerlos en aquellos casos que, por la gravedad de sus acciones, así lo ameriten y, Garantía de derechos fundamentales, a través de instrumentos eficaces para hacerlos valer consistentes en el establecimiento de tribunales encargados de su tutela, dotados de imparcialidad e independencia, así como de los procedimientos correspondiente. (p.60)

Otro rasgo propio de éste tipo de asociación es que no puede concebirse como una forma de beneplácito del Estado hacia la sociedad; por el contrario, es una creación social que impulsa la autodeterminación y la participación. De allí a que se contemple la soberanía y los derechos humanos sociales y políticos como el centro de discusión. Habermas (1999), afirma que “esta formación de la voluntad política, de carácter horizontal, orientada al entendimiento, es y fue un ejercicio de la autodeterminación

ciudadana, y presupone una base social autónoma sin depender tanto de la administración pública ni del tráfico económico” (p.232).

Por eso para Norberto Bobbio (1989) el proceso de ampliación de la democracia en la sociedad contemporánea no se presenta solamente a través de la integración de la democracia representativa con la democracia directa, sino también, y sobre todo, mediante la extensión de la democratización, entendida como la institución y el ejercicio de procedimientos que permiten la participación de los miembros en las deliberaciones de un cuerpo colectivo, en cuerpos diferentes de los políticos, y agrega Amartya Sen: (2000) “el ideal de debate público está fuertemente ligado a dos prácticas sociales que merecen una atención específica: la tolerancia de los distintos puntos de vista (junto con la aceptación tanto del acuerdo como del desacuerdo) y el fomento del debate público (junto con el respaldo y reconocimiento de que es posible aprender de los otros)” (p.28).

Pues bien a éste reto de restablecimiento de la realidad teórica de la democracia le es inherente la responsabilidad y el compromiso no solo de saldar deudas históricas y de superar improntas excluyentes a lo largo de la historia, como ha sido el proceder de las mayorías frente a las minorías, la tradicional forma como llega a cultivarse y direccionar sus fines como indica Sen (2000) otorgarle un “valor *instrumental* que mejora las posibilidades de los individuos para expresar y defender sus demandas de atención política, promueve que la gente sea escuchada, al expresar y apoyar este tipo de reclamaciones”(p.185). Un sistema que enriquece y fortalece la vida de los seres humanos.

Uno de los teóricos más destacados en cuanto a análisis de la democracia, nos referimos es Sartori (1987), quien distingue una serie de aspectos a tener en cuenta al momento de generar algún tipo de debate sobre el tema: el autor ve una serie de características importantes de abarcar en esta discusión; la democracia como principio de legitimidad, donde el poder es legitimado por la libertad de elección y que implica el respeto a los

derechos civiles y políticos, la transparencia y la claridad. Una democracia participativa con igualdad de derecho para todos los participantes; la democracia como sistema político, que prevé la cuestión clásica de la representatividad y el gobierno se ejerce a través de representantes; la democracia como ideal, lo que conocemos como el papel constitutivo y que establece el deber ser, donde entre más se logre democratizar la sociedad más democracia puede haber.

Bajo esa premisa es importante prestar atención sobre el valor que debe otorgársele y así mismo considerar las virtudes que representa cuando se le concede una caracterización que logra mostrar fundamentos sobre su agencia y los alcances que se tendrían al momento de permitir el ejercicio del racionamiento público, en tal medida Sen (2000), plantea que el “el papel constructivo de la libertad política donde es preciso el debate y el intercambio de ideas, donde los derechos políticos y humanos, sobre todo los que garantizan la discusión, el debate, la crítica y la disensión abiertos, son fundamentales para los procesos de decisión documentada y reflexionada”(p.191).

En ese sentido el mismo autor ya había expresado ante el parlamento hindú (1999) las funciones que ha de cumplir la democracia y los valores universales que la catapultan. Dijo que los méritos y la afirmación de su valor universal pueden relacionarse con algunas virtudes distintas inherentes a su práctica sin restricciones, indicó que se puede decir que ésta enriquece la vida de los ciudadanos de tres formas distintas. Uno, la libertad política se inscribe dentro de la libertad humana en general, y el ejercicio de los derechos civiles y políticos es una parte crucial de la vida de los individuos en tanto seres sociales. La participación social y política posee un valor intrínseco para la vida y el bienestar de los hombres. El hecho de impedir la participación en la vida política de la comunidad constituye una privación capital; dos, señaló que la democracia posee un importante valor

instrumental en el reforzamiento de la respuesta obtenida por el pueblo cuando expresa y sostiene sus demandas de atención política, incluidas las demandas económicas.

En el tercer aspecto el autor (Sen, 2000) reiteró que debe girar una mayor atención, ya que exige una profundización: la práctica de la democracia ofrece a los ciudadanos la oportunidad de aprender unos de otros y ayuda a la sociedad a formar sus valores y prioridades, lo que se ha denominado “el papel constructivo de la libertad política” (p.185). Así logra entenderse que en el planteamiento democrático la libertad política es tan amplio que no se haya limitado a una única función, si no que abarca aspectos fundamentales que pueden ser atendidos desde estas demandas; allí radica la importancia y el papel que desempeña la democracia en la vida de los seres humanos y los logros sociales que se pueden obtener si nos sujetamos a una regla de convivencia basados en estos principios de transparencia, escrutinio e información precisa y otros derechos como el poder expresarnos, disentir y proponer.

Otro de los propósitos de la democracia es el que está asociado a las capacidades humanas y lo que representaría que una persona pueda participar plenamente de los asuntos políticos y a través de estas libertades poder agenciar el bienestar general relacionado a otros aspectos como el económico y cultural, como afirmó Sen (2007) “los ciudadanos no libres políticamente -ya sean ricos o pobres- se encuentran privados de una libertad básica y de un elemento fundamental para una vida buena” (p.49). Entre más las personas puedan gozar y disfrutar de sus libertades, más oportunidades y mejor estilos de vida podrían obtener.

## **2.2 Educar para la democracia**

Una sociedad es democrática en la medida en que facilita la participación en sus bienes a todos sus miembros en condiciones iguales y que asegura el reajuste flexible de sus

instituciones mediante la interacción de las diferentes formas de vida asociada. Es por eso que para Dewey (1953) “tal sociedad debe tener un tipo de educación que dé a los individuos un interés personal en las relaciones y el control social y los hábitos espirituales que produzcan los cambios sociales sin introducir el desorden” (p.108). La perspectiva del teórico permite entender la necesidad de formar sujetos plenamente empoderados: un sujeto que tenga la posibilidad de orientarse hacia un objetivo de forma libre, que tomar sus propias decisiones sin verse determinado por la voluntad de otros, “Un grado de autodeterminación o de manera más apropiada, de autonomía”, Bobbio, (1992, p.100).

En ese sentido la escuela desde la perspectiva democrática ha de ser considerada como un espacio acto para la convivencia, el empoderamiento y la autorregulación de los sujetos dicentes. Asumirla de tal manera implica reconocerla como un lugar destinado para “la práctica de la libertad en una sociedad democrática” (Urquijo, 2007, p.81). Allí el pequeño y la pequeña ciudadana logra desarrollar capacidades como su auto-regulación y autonomía, a hacer parte de actividades sociales y políticas, entendiendo la forma como se condicionan sus libertades, constriñen ciertos derechos u oportunidades. Puig Rovira (1996), por ejemplo plantea que “la escuela ha de preparar a sus alumnos y alumnas para que sean capaces de asumir en el futuro las ideas y hábitos democráticos” (p.28).

En ese mismo orden y a manera de ir desarrollando las funciones que corresponden al ejercicio de formación de sujetos políticos, los centros educativos deben preocuparse por ampliar imaginarios y prácticas que contribuyan al ideal de democracia y sujeto íntegro que se debe formar, por ejemplo Brater (2002) expresa lo siguiente:

Si la escuela no quiere limitarse de aquí en adelante al papel de generadora de sujetos gigantes en tanto reproductores de contenido a medio digerir, pero enanos en cuanto a las posibilidades personales de dominio de la vida, y quiere prestarse a una nueva legitimación, a una nueva credibilidad como preparadora para la vida, debe generar transformaciones en su interior, que le posibiliten crear, transmitir y acompañar situaciones de aprendizaje de la experiencia. (p.135).

Con ello estas instituciones entran a hacer parte del fortalecimiento de la democracia y se podría decir que pueden cumplir las funciones anteriormente descritas y cultivar todos los principios democráticos ya descritos y que en un primer momento fueron planteados por Sen, Rawls, Bobbio, entre muchos otros, a través de la organización e implementación de prácticas educativas que fomenten procesos deliberativos y la participación activa conducente al desarrollo integral de los estudiantes y el cuidado de los valores democráticos. En este contexto, para Castillo Guzmán (2003) el escuchar y fomentar la expresión de sus voces estudiantiles es importante e imprescindible dado que son los actores y protagonistas centrales de este proceso y la calidad de sus experiencias educativas constituyen un aspecto clave de su formación integral. Una figura que podría cumplir o desarrollar cabalmente en la institución educativa si se encontrara democráticamente dispuesta a hacerlo.

Para Milani (2005) “en la escuela, los niños y adolescentes se relacionan con gente diferente y enfrentan los retos de la convivencia y del trabajo con un objetivo en común, en esta inmensa diversidad” (p.14), su postura le da sentido a la preocupación que debe caracterizar a las instituciones educativas en materia de construcción de democracia y ciudadanía. Este planteamiento nos lleva a problematizar la socialización política en los colegios y sus posibilidades en la conformación de una cultura democrática proclive al desarrollo de los individuos con capacidad para tramitar sus intereses en una experiencia comunicada y compartida (Dewey, 1997).

Así también lo sostuvo el director general de la UNESCO en 1993, (citado por Castillo Guzmán, 2003) quien afirmó que la educación para la democracia implicaba el empoderamiento de todos los individuos para participar activa y responsablemente en todos los ámbitos de la vida política y social y afirmó Murcia (1994), “esta participación representa un proceso de comunicación, decisión y ejecución que permite el intercambio

permanente de conocimientos y experiencias y clarifica el proceso de toma de decisiones y compromiso de la comunidad en la gestación, programación y desarrollo de acciones conjuntas” (p.15). “En otras palabras, debe ser una participación basada simultáneamente en el dialogo y en la realización de acuerdos y proyectos” (Puig Rovira, 1996 p.20).

Otro aspecto que es necesario tener en cuenta y aclarar como expresó Castillo Guzmán (2003), es que el proyecto de educación para la democracia, en sí mismo, también estaría vinculado al conflicto, no solamente porque lo reconoce en vez de ocultarlo o anularlo, sino porque la aceptación de la diferencia, que es premisa de las relaciones democráticas, es la puerta abierta para generar encuentros entre visiones incompatibles, es decir, para el surgimiento de nuevos conflictos. Educar para la autonomía, otra de las bases de la promoción de la democracia, significa en palabras de Funes (2000) “educar para la rebeldía” (p.17), para la expresión del disenso y para la no aceptación incondicional de la norma. Para Aguilar y Betancourt (2000), “la contradicción, el conflicto y las tensiones entre democracia y autoritarismo en la escuela constituyen las especificidades del proceso de construcción de cultura democrática en el ámbito escolar” (p. 41).

Es sabido que las relaciones al interior de las escuelas están mediatizadas por una estructura de poder que reprime y coarta las iniciativas de los estudiantes, dado su tradicional formato jerárquico. Para Alvarado y Ospina (1998) “El estilo que predomina es autoritario, rígido, heterónomo, donde la autoridad es un valor que deben ejercer los maestros y maestras en la institución para generar y mantener el respeto de los educandos” (p.153). Dese esa perspectiva se puede señalar que para que la cultura democrática penetre la institución escolar es necesaria una profunda modificación de una serie de discursos, acciones y actitudes que han sido habituales en el funcionamiento de la escuela (Santos Guerra, 1995). Así mismo, sostuvo Dewey (1972), es preciso promover en la escuela la resolución de los problemas prácticos, morales y sociales a partir de la deliberación

colectiva y el debate racional conducentes a decisiones y actividades conjuntas, dado que constituyen formas de trabajo que favorecen la toma de posiciones, la defensa de las ideas, el respeto y la tolerancia a las ideas de los otros.

En ese sentido observa Rodríguez (1997), la escuela se constituye como el primer escenario de encuentro del niño o la niña con la vida pública, así como su primer accionar en la misma, por tal motivo se hace pertinente democratizarla y convertirla en un espacio de construcción de ciudadanía, además que desde ya se estaría formando en democracia para una edad más adulta. Los niños, niñas, jóvenes tienen la responsabilidad de tomar decisiones en el seno de las instituciones educativas ya que tienen que elegir sus representantes, conformar comités, estar incluidos e incluidas dentro de los estamentos directivos para participar de las actividades y decisiones más importantes de dichas instituciones; como hacer parte del gobierno escolar. También es importante resaltar que este proceso de construcción de ciudadanía no termina aquí en este espacio, sino que es aquí donde se construye, ya que como lo plantea Freire (1996), la vivencia de la ciudadanía es un proyecto inacabado, que jamás termina y la escuela es quien empieza a forjarlo.

Con ello Uber Puerta López (2006), observa que la cultura democrática se aprende en la medida que haya conciencia sobre las vivencias sociales, y se logren acuerdos y dinámicas de diálogo e interacción social, entonces los ambientes de relación adecuados se convierten en estrategias fundamentales para generar cultura democrática, sostiene este el teórico Puerta López, 2006): “Los esfuerzos de reflexión y de reconocimiento del contexto social y de los principios y valores aceptados por la sociedad, son pilares de las estrategias pedagógicas que pueden ayudar a desarrollar el sistema democrático” (p.20). Fundamentos teóricos que permiten exigir la pedagogía para la democracia que contribuya al desarrollo pleno de las capacidades de los estudiantes no solo desde el hacer sino desde el ser.

En palabras de García y Micco (1997), “Con ello se indica claramente la presencia de un pre-ciudadano que no está desprovisto de derechos, sino que ellos mismos y su adecuado ejercicio son los que apuntan a la conquista definitiva de su ciudadanía. Así como la calidad del ciudadano y de su compromiso comunitario pasa por el ejercicio sostenido de sus derechos, el niño adquirirá la virtud de la ciudadanía, no por el transcurso del tiempo, sino por su práctica cotidiana” (p.243). Entonces las practicas escolares y del aula se pueden organizar alrededor de formas de aprendizaje en la que los conocimientos y las habilidades adquiridas sirvan como preparación a los estudiantes para que más adelante desarrollen y mantengan aquellas esperas públicas, fuera de las escuelas, que tan vitales son para la construcción de redes de solidaridad dentro de las cuales la democracia como movimiento social funcione a manera de fuerza activa, Henry Giroux (1992).

Así mismo planteó Giroux (2012) lo siguiente: “las escuelas figuran entre los pocos espacios de la vida pública en los que los estudiantes, jóvenes o viejos, pueden experimentar y aprender el lenguaje de la comunidad y de la vida pública democrática” (p.14). Este planteamiento democratizador debe ser abordado transversalmente, además de comprometer todos y cada uno de los procesos escolares, vinculando las relaciones que allí se articula: como los procesos curriculares que se llevan a cabo y las dimensiones de gobierno institucionales. Requiere de la legitimidad de los significados de los actos y prácticas políticas que en ella se experimentan y convoca a alumnos, profesores, comunidad y administrativos a participar de forma solidaria y colaborando en la tarea de construir un orden social democrático.

En ese orden, bajo las palabras de Gimeno Sacristán (1999): “La escuela pública tiene que dar batalla en la relevancia intelectual en una sociedad en la que el conocimiento y las habilidades intelectuales y de comunicación desempeñan un papel decisivo para entender el mundo y para participar en él” (p.77). La perspectiva de Sacristán puede ubicarnos en el

valor que tiene la idea de que los individuos desarrollen capacidades fundamentales que le permitan vincularse a la sociedad, comprenderla y optar por generar cambios desde la participación real. La educación democrática pasa a ser entonces el pilar de esas formas de cambios. Tal como plantea Joseph María Duart, (1999) “La escuela debe ser un espacio de vivencia de los valores. Sólo de esta forma puede educarlos institucionalmente” (p.146).

En efecto, los principios constitucionales en nuestro país obligan a fomentar prácticas democráticas en el campo escolar, uno de ellos es el establecido en el artículo 41 de la máxima norma, el cual determina que, “en todas las instituciones de educación, oficiales o privadas, serán obligatorios el estudio de la Constitución y la Instrucción Cívica”. Así mismo, se fomentarán prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana. Todos estos se suman como puntos a favor que le van dando sentido al planteamiento inicial y a la dirección que deben tomar los procesos de toma de decisiones en la escuela. Al tener que vincular todos los entes que la conforman, es importante ubicar al gobierno escolar como punto de partida en dicho proceso, ya que contempla en su estructura organizativa, el reconocimiento de la importancia de la participación democrática. De allí la importancia que le otorga Sen (2009) a la democracia, dado que la libertad política es una capacidad que se desarrolla en este sistema:

La práctica de la democracia dota a la ciudadanía de aprender los unos de los otros, además de ayudar a la sociedad a formar sus valores y establecer prioridades”, valores que empiezan a desarrollarse en este primer accionar público que establece la escuela. (p.74).

Dadas las condiciones descritas, aquí las niñas, niños y jóvenes estarían haciendo parte de un proceso de democratización, donde se le otorga esa función a una formación integral, la cual debe cuidar de dicha causa. Llegar a garantizar que la sociedad pueda gozar de hombres y mujeres que velan por la transparencia, la honestidad y el respeto en la democracia, cuidando de los asuntos y las cuestiones públicas que debe asumirse como

parte del orden social e incluye lo común a todos, lo opuesto a lo privado o a los intercambios particulares como diría Osvaldo Iazzetta (2007).

Al respecto plantea Magendzo (2004) las actuales condiciones históricas referente a la vida en comunidad exigen la “formación de ciudadanos y cultivo de las virtudes cívicas para la participación en el autogobierno, pero al mismo tiempo, un Estado no neutral frente a los valores y proyectos de vida de sus ciudadanos” (p.23). Los principios básicos de las libertades humanas parten de la idea de una libertad sin constricción y poder autorealizarse en un estado que reconoce la diferencia y la pluralidad y bajo tales criterios ejercer la formación del individuo. Una virtud intrínseca de una educación en y para la ciudadanía democrática que reconoce principios y valores así como libertades.

Por otra parte, nuestra historia política más reciente ha señalado que la construcción de ciudadanía y la formación para la democracia participativa y la paz, debe asumirse como la apuesta de la nueva constitución en 1991, quien determina nuestro estilo de vida en democracia, además de ser una expresión de noción de desarrollo sustentada en la expansión y el disfrute de las distintas libertades reales como diría Sen (2000). Traducidas aquí, en derechos fundamentales-políticos, económicos y sociales, propios de un Estado social de derecho que se constituye en una democracia de carácter participativa que integra la sociedad en sus conjunto, sus necesidades, sus intereses y sus libertades.

Este proyecto modernizador de los 90s, necesita el fortalecimiento de la cultura política democrática para llegar a materializarse, ya que están en juego las libertades inherentes al ser humano, como las libertades políticas, el “participar libremente en ausencia de la constricción y la voluntad de otros”, como lo determinaría Bobbio (1992, p.98), así como la libertad de las personas para desarrollarse como sujetos autónomos, lo que reconocería el planteamiento constitucional como el derecho al libre desarrollo de la personalidad, el

pluralismo ideológico que defiende la diferencia, la diversidad religiosa, étnica, sexual, de género etc.

Además el clima político que empezó a vivir Colombia a principios de los 90s, ha exigido y sigue exigiendo una iniciativa educativa dedicada a la cultura política democrática. La emergencia de cambios a nivel constitucional que transformarían la vida social y la idea de organización política de democracia pluralista comprometen al sistema educativo con la formación de hombres y mujeres con capacidades cívicas, y en general con la construcción de esa cultura política democrática. Esta misma constitución consagra la educación como un servicio público y le otorga al Estado el deber de ejercer su inspección y vigilancia con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos.

El reconocimiento de la educación como un servicio público en la nueva constitución, permite al estado reclamar para sí la reglamentación y control sobre la misma y demandar de todas las instituciones, los mismos requerimientos para fortalecer la construcción de una cultura política democrática; basada en la defensa de los derechos humanos y la formación para la paz, como reza en el artículo 67 de la misma. A partir de ese tipo de razonamientos, esta idea de formación para la democracia tiene que ser considerada dentro de la perspectiva política y de gobierno de la escuela y también demanda un proyecto educativo (curricular y pedagógico) crítico, paralelo al fortalecimiento de la nueva cultura que se tendría que crear. Es una obligación ineludible de la escuela como espacio de construcción de sujetos democráticos, el tener que preocuparse además de vincularse al fortalecimiento de la democracia y de los principios políticos que exige la nueva carta política.

En ese caso, empieza a desarrollarse a partir de la ley 115 de 1994 quien debe dar cumplimiento al proyecto democratizador propuesto en la nueva norma. En su artículo

142, esta ley de educación, reconoce al gobierno escolar como la estructura política y democrática de la escuela y establece que serán consideradas las iniciativas de los estudiantes, de los educadores, de los administradores y de los padres de familia en aspectos tales como la adopción y verificación del reglamento escolar, la organización de las actividades sociales, deportivas, culturales, artísticas y comunitarias, la conformación de las organizaciones juveniles y demás acciones que redunden en la práctica de la participación democrática en la vida escolar.

Con ello se convierte en el motor que debe impulsar la democracia deliberativa, participativa e incluyente y que le permitirá a los actores y protagonistas de los claustros educativos confrontarse desde la realidad de su entorno. Esta ampliación del discurso democrático en la escuela debe realizarse a partir de un fuerte compromiso por parte de estudiantes, maestros, padres, directivos y administrativos, para que la crítica contenga utopías, proyectos y realizaciones potenciales, y además incluya la denuncia de las desigualdades e injusticias sociales. Todo ello comporta una acción pedagógica que está en la base de la defensa de la educación y la democracia, pero sobre todo de la educación pública democrática y la dignidad humana. Como queda claro en la enunciada ley y en la constitución política.

Esta estructura del gobierno escolar, tal cual como lo determina la ley 115 para la educación básica y media anterior mente nombrada, está organizada por el rector, el consejo directivo y el consejo académico, órganos encargados de asumir la responsabilidad política en las decisiones curriculares, pedagógicas, sociales y culturales en las instituciones y conformados por la comunidad educativa que incluye, administrativos, directivos, padres de familia, estudiantes y ex alumnos, donde los penúltimos tienen la responsabilidad de elegir a quienes vayan a ser sus representantes,

haciendo uso de los derechos y deberes que les otorga la democracia participativa y por su puesto la constitución política.

Queda claro que ésta lógica de organización escolar en el país se viene desarrollando a partir de los años noventa, para empezar a dar cumplimiento a ese proyecto reformista de la nueva constitución, puesto en marcha con la ley 115 del 94. Su historia es relativamente reciente y contiene un horizonte con perspectivas democráticas como: la constitución de la democracia como estilo de vida y la formación de una ciudadanía participativa. Perspectivas que le dan un carácter político a los centros educativos al tratar de recobrar los principios que deben regir la escuela pública, además de luchar por la ciudadana. Un reconocimiento de la escuela como una institución destinada a desarrollar la praxis pedagógica en términos de una praxis política que la constituye en un ámbito privilegiado de deliberación pública, construcción de ciudadanía y generación de transformaciones sociales, se inscribe en la perspectiva crítica en educación (Freire, 1997).

Así el discurso de lo público que actualmente debe caracterizar la educación requiere de la construcción de una cultura con sentido de comunidad, respeto por los seres humanos y los bienes colectivos y las capacidades necesarias para vivir una democracia plena. Respecto a esto, en el ámbito de la educación, se deben generar espacios que facilitan la participación de los distintos actores educativos. Sin embargo, a pesar de existir estas instancias, aún falta que estos espacios se transformen en espacios verdaderos de democracia, en donde se considere a sus miembros, sujetos de derechos, de deberes y responsabilidades y donde cada uno de ellos o ellas cuente con las capacidades requeridas para actuar como ciudadanos democráticos en pleno ejercicio de sus derechos.

Por ello la participación democrática y construcción de ciudadanía se implican necesariamente como se planteó y el ser ciudadano o ciudadana se constituye a partir del ejercicio activo de este rol. En tal sentido, la ciudadanía es praxis, no una condición

meramente formal. Sólo a partir de la experiencia de esta, el ser humano se asume y se identifica como tal, más allá de los derechos que lo asisten. Y es a partir de la praxis, que para Freire (1997) es acción y reflexión, como se conquista la autoconciencia y la autonomía. Desde allí se desprende un valor fundamental dada la relación entre la participación política y la ciudadanía.

Como se ha logrado caracterizar, la cultura ciudadana en la escuela constituye nuevas alternativas que permiten la instauración de una cultura política, así como la de la democracia, las cuales generan todo un debate de significativas consideraciones que surgen a partir de las diversas demandas políticas, culturales y colectivas en los centros educativos, muchas de ellas emergen de propuestas que nacen desde su entorno.

Caracterizan nuevas formas de interpretar y concebir lo público, lo que sin lugar a dudas abre nuevas posibilidades de participación y gestión. Desmontar la figura de escuela clásica autoritaria es inaugurar una nueva etapa donde se haga un alto en el camino con respecto a las prácticas políticas a interior de la misma y los programas irresponsables en cuanto a políticas educativas.

Es así como el papel que debe desempeñar la organización en la escuela, encabezada por el gobierno escolar, quien debe garantizar los logros de la democracia en la educación y lo que significaría una pedagogía para la democracia, es el de preparar al ser humano para desarrollo de sus distintas libertades, así como lograr el empoderamiento del mismo. Creando un sujeto que no estaría privado de sus capacidades, sino que por el contrario está en permanente situación de lograr desarrollarlas, Sen (2000) y como diría Giroux (1993) se necesitan espacios para la expresión, para la libertad, un espacio público en el que las personas vivientes puedan reunirse para hablar y actuar, cada una libre de articular una perspectiva distintiva, y a todas las cuales se les conceda el mismo valor: “debe ser un espacio de dialogo donde se pueda tejer una red de relaciones y donde se pueda un mundo

común que continuamente se renueve. Para hacerlo realidad de existir una capacidad para la enseñanza... un público compuesto por personas con muchas voces y muchas perspectivas” (p.161).

### **3.3 La práctica educativa como práctica democrática**

Para Freire (1997), la educación debe permitir la discusión valiente de las problemáticas reales en las cuales las personas se encuentran inmersas, advertir de los peligros, generar conciencia sobre el valor de luchar, así como colocar a los seres humanos en el dialogo constante con los demás. A la esencia de la democracia le es inherente este tipo de prácticas que pretenden dignificar la condición humana, formar en el pensamiento crítico y en el respeto incondicional a los derechos humanos. No hay práctica educativa sino es en y para la democracia, sino es bajo la pretensión de formar sujetos democráticos que tengan una posición frente a las contrariedades de su tiempo y de su espacio, como indica el autor. Así pensada, la práctica educativa envuelve un continuo proceso de toma de decisiones y de formación con unos horizontes éticos y políticos.

Siguiendo ese orden, Campo y Restrepo (2002) entienden como práctica educativa a “los modos de acción cotidiana ya sean intelectuales o materiales-prácticas en plural- que responden a una lógica táctica mediante las cuales el ser humano configura su existencia como individuo y como comunidad construyendo cultura” (p.42). En sí, la práctica como un mecanismo con el cual, a través de una acción desarrollada el ser humano modifica la realidad, de acuerdo a la idea sobre lo que debe ser y hacer; es así como dentro de los quehaceres del ambiente educativo se reconoce como las acciones concretas que orientan la vida de los miembros de la comunidad educativa: procesos de formación, actividades y relaciones intrapersonales que hacen parte de la vida diaria al interior de las escuelas u

otros espacios de formación, para el caso concreto esas relaciones y procesos que se tejen en los centros educativos.

Por otra parte, bajo la concepción de Kemmis (1996), el sentido y significado de la práctica educativa se construye desde una serie de planos específicos, los cuales se recrean de la siguiente manera: ” uno, no podemos comprender adecuadamente el sentido y la significación de una práctica sin referirnos a la intención del profesional (...) en segundo lugar y de modo más general, el sentido y la significación de la práctica se construye en el plano social (...) en tercer lugar y de forma más general el sentido y la significación de la práctica se construye en el plano histórico (...) en cuarto lugar el sentido y la significación de la práctica se construye en el plano político” (p.23). La concepción de experiencia educativa no se limita a la comprensión de acciones orientadas de tipo mecanicista sino que tienen un trasfondo que toca la sensibilidad de la vida humana dado que su sentido es social, además de ser una construcción histórica y un ejercicio político.

Así mismo, en términos de Carr (1996) se reconoce la práctica educativa como “una especie de acción no material regida por complejos y a veces conflictivos fines éticos que pueden modificarse a la luz de las circunstancias prácticas y de las condiciones concretas” (p.102). Dada las características de la condición humana y reconociendo que la práctica educativa es una labor humana, primero es importante establecer que la vida en las escuelas, donde se realiza determinado análisis, está representada por todos esos aspectos que nos diferencian y nos muestran como una especie diversa y plural. Entre tanto, la gestión educativa no se puede mostrar como un ejercicio que impide el desarrollo de determinados aspectos sino que debe mostrarse como un trabajo que fortalece tales rasgos, e invita a la coexistencia pacífica, razonada y transformadora.

Cundo se asume la noción de práctica educativa, en este caso, se habla de la interacción entre las personas que conforman el espacio escolar con fines formativos y los quehaceres

que allí se recrean, donde se estimula la proyección de vida de los seres humanos; en ese sentido Durkheim (2000), la reconoce como la acción ejercida de una generación de adultos sobre una de jóvenes. Es decir, un ejercicio que se desarrolla desde la experiencia, desde una transmisión rápida y profunda de toda una masa cultural de la humanidad sobre la cual las poblaciones más jóvenes construían su futuro. Tal reconocimiento tiene unos efectos éticos que propician la conservación e innovación de la cultura, la promoción de los valores, preservación de normas de convivencia y la idea esencial de la transformación de la vida de los individuos.

Por otra parte, Fernando Savater (2013) la define como: “la acción ejercida por las generaciones adultas sobre aquellas que no han alcanzado el grado de madurez necesario para la vida social. tiene por objeto el suscitar y desarrollar en el niño un cierto número de estados físicos, intelectuales y morales que exigen de él tanto la sociedad política en su conjunto como el medio ambiente específico al que está especialmente destinado” (p.206). El valor de educar radica en el alcance que tiene la educación, el papel que desempeña en la vida de las personas, como herramienta única que estimula la vida, la cambia y cambia consigo a la sociedad en su conjunto. De allí que deba ser un ejercicio con pleno conocimiento de ello, que enriquece a la persona y permite que se apropie de su propia existencia.

En ese caso, para Delors (1996) “una de las primeras funciones que le incumben a la educación, consiste, pues, en lograr que la humanidad pueda dirigir cabalmente su desarrollo. En efecto, debería permitir que cada persona se responsabilice de su destino a fin de contribuir al progreso de la sociedad en que vive, fundando el desarrollo en la participación responsable de las personas y las comunidades (p.89). La acción formativa tiene fines fundamentales, no solo en los individuos sino en el avance de las comunidades, pues su tarea como herramienta para desarrollo humano es construir sociedades más

justas, democráticas e igualitarias donde la vida sea valiosa. La experiencia educativa como acción específica debe transformar las realidades y conducir a las nuevas generaciones a repensar su existencia y dar la posibilidad de cambiar las realidades sociales que se manifiestan y no reproducirlas tal cual.

En ese sentido, Freire (2011) somete a discusión el papel de la escuela y las tareas que en ella se concretan y establece que estas deben mantener un constante cambio de actitud y posiciones democráticas a través de las cuales se sustituyen los viejos hábitos culturales por unos de mayor participación e injerencia. La labor de la educación no se reduce a la transmisión de unos saberes, por lo tanto ésta no se puede instrumentalizar, su función es la construcción de modos de vidas pensados desde el valor inherente que tiene la dignidad de las personas y potenciar de sus capacidades y libertades que permiten el desarrollo de la autonomía y la autodeterminación, donde no se puede dar por aceptada la “concepción mecánica de la conciencia” (Freire, 2012, p.83), por lo cual, igualmente, sostiene que la labor educativa va más allá, busca la liberación auténtica, que es la humanización del proceso.

Es así como la práctica educativa desempeña un papel importante en la difusión de los valores sociales y políticos y prepara a sus integrantes para el ejercicio pleno de la vida, de tal modo que los principios éticos se conserven, intentando formar excelentes seres humanos como la cultura lo requiere; bajo esa idea, Savater precisa (2013) “La educación transmite por que quiere conservar; y quiere conservar por que valora positivamente ciertos conocimientos, ciertos comportamientos, ciertas habilidades y ciertos ideales. Nunca es neutral: elige, verifica, presupone, convence, elogia y descarta” (p.151). Prepara a sus miembros de la forma más conveniente, ideales que cruzan la tarea educativa y el desarrollo de las vidas humanas al interior de las escuelas.

En ese orden de ideas, la experiencia educativa pasa a ser en términos de Freire (2012) “práctica de la libertad” (p.87), en el cual propone reflexionar sobre la auténtica labor del quehacer educativo, donde deben surgir nuevas respuestas a los diferentes desafíos que se tienen, profundizando en la toma de conciencia de determinadas situaciones. Es por esto que la práctica educativa debe superar cuestiones como el autoritarismo, los prejuicios y las exclusiones que además de antidemocráticas se convierten en formas de privación en los individuos e impiden el pleno desarrollo de su autonomía y sus libertades. Se trata de suavizar dichas situaciones y mantener la plena conciencia del deber educativo y que este sea humanista y liberador. Tal educación solo se puede realizar en términos de la voluntad real de quienes ejercen la labor, la vigilan y la acompañan.

Asumir entonces la práctica educativa como práctica democrática representa que la vida al interior de la escuela y todo lo que desde allí se construye gira entorno a unos propósitos que no se fijan únicamente el carácter instrumental que tiene la educación sino que apela a unos principios de naturaleza constitutiva que se fundamentan en el principio kantiano en el que los seres humanos son fines y no medios y por tanto la lucha incondicional de la educación es preparar a las personas para una vida adulta rica, llena de posibilidades, que puedan desarrollar sus capacidades y gozar de todo el espectro de oportunidades y libertades que sean posibles. Significa entonces que las acciones, actividades, prácticas pedagógicas y relaciones en el ámbito educativo tengan que repensarse e incidir sobre lo que plantea la ley 115 de 1994, quien establece que: se debe formar la para la vida, los derechos, la dignidad, la justicia, la paz y el ejercicio pleno de la democracia; fines de una educación democrática cuya práctica debe sustentarse de igual manera.

A manera de conclusión, en esta parte se ha podido recrear la noción de práctica educativa y establecido que ésta obedece a un cumulo de acciones y ejercicios que se

desarrollan con fines formativos donde desde la experiencia y la autoridad que se le confiere a una parte de la población adulta como plantean Durkheim o Savater, sobre la formación de una más joven, dotándola de capacidades que les permitan repensar y mantener la cultura, re-significar sus vidas y poder incidir en asuntos de orden social. Determinado ejercicio es fundamental que se realice en el marco del reconocimiento de los derechos y libertades que deben gozar tales individuos, establecidos en el marco constitucional y asumidos como referentes necesarios para el desarrollo de sociedades auténticamente democráticas, consciente de lo que significa ser y hacer parte de una sociedad democrática, pluralista, diversa y participativa.

### **3. Resultados de la investigación**

#### **3.1 Resultados generales**

El reconocimiento de un lenguaje político incluyente, el valor del respeto hacia el pluralismo, la diversidad, la diferencia, las libertades civiles, normas y principios democráticos e indicar que debemos aprender a convivir con los y las demás, son opiniones se oyen y se defienden con mucha frecuencia en nuestro tiempo, sobre todo en debates académicos y políticos, desde donde se plantea que la cultura democrática debe repensarse y replantearse la vida en sociedad para buscar una forma de vida asociada, más pacífica y comunitaria. Son expresiones propias de un ideario democrático que ha establecido que ésta no solo constituye una forma de sistema político o de Estado sino que corresponde a una serie de valores constitutivos que fortalecen la vida en sociedad; como quedó planteado en el informe de la Unesco (1996):

El ideal democrático está en cierto modo por reinventarse, o al menos hay que revivificarlo. Debe seguir siendo una de nuestras prioridades, pues no hay otro modo de organización del conjunto político y la sociedad civil que pueda pretender sustituir a la democracia y que permita al mismo tiempo llevar a cabo una acción común en pro de la libertad, la paz, el pluralismo auténtico y la justicia social. (p.58).

En ese sentido, puede afirmarse que la democracia viene representando un valor intrínseco y es de importancia directa en la vida humana relacionada con las capacidades básicas de los individuos, donde las personas participan plenamente en la vida social y política; debaten, deliberan y escrutan sobre sus ideas. Es en definitiva un modo de vivir que integra valores, que conlleva a concebir la existencia humana fijada en ciertos hábitos, comportamientos, actitudes y características morales que y se pueden aguantar en lo afirmado Sen, 2000) cuando establece que “el logro de la justicia social depende no solo de formas institucionales (incluidas las reglas y normas democráticas), sino también que estas se pongan verdaderamente en práctica” (p.198), considerando que la cuestión de la

práctica cumple un papel fundamental, ya que establece como se vive y convive, como son las relaciones entre individuos y entre los individuos y el Estado.

Asimismo lo ha explicado Cornelius Castoriadis, (2000) en el momento que el que ha afirmado que “no puede haber sociedad democrática sin *paideia* democrática” (p.156), esto explica que la democracia funciona bajo instituciones efectivas y compatibles y no logra existir plenamente sin ellas, pero también es indiscutible que su funcionamiento ha estado determinado por sujetos que la hacen funcionar, que la defienden y viven bajo sus principios. El planteamiento de Castoriadis (2000) aclara la visión de lo que viene exigiéndose como forma de gobierno y manera de vivir en sociedad; cuestiones que hay que abordar y que conllevan a prestarle atención a las extensas conexiones existentes entre las libertades políticas y las formas de vivirlas, donde viene jugando un papel importante la escuela como institución no ajena a la formación de conductas válidas para el desarrollo de la sociedad.

Determinado análisis deja como reflexión que hacer de la democracia una forma de vida es entonces entender que existen ciertos valores, requisitos y compromisos de importante cumplimiento que permiten que las personas además de participar en los asuntos más importantes de la vida civil son conscientes del papel que desempeñan como sujetos. Es disponerse a hacer efectivo un contrato que va más allá de los asuntos electorales y que recrea la vida en comunidad, además de encarar desde lo colectivo, los principales desafíos políticos, sociales y culturales que impiden la plena realización de los seres humanos. A esto se le ha llamado una forma de vida política, manera de vivir que no recae en la militancia partidista sino en la conciencia colectiva de lo ético, lo adecuado y lo apropiado para la existencia humana libre, plena y pacífica y que solo logra consolidarse a través de un proceso de formación inagotable que recree lo más valioso de la vida humana.

Bajo este resultado debe comprenderse que la democracia, desde la perspectiva de la practica escolar, no radica ni se agota únicamente la idea de que las personas puedan elegir a sus mandatarios o representantes políticos a través del sufragio, o que tengan los mismos derechos y reciban un trato equivalente, sino también la formación que han tenido los sujetos en el desarrollado capacidades y que le permiten observar racionalmente las situaciones sociales, confrontarlas de forma crítica y escoger entre las opciones que se tengan las más favorables para el bienestar no sólo propio sino colectivo, de allí lo que logró plantear José Antonio Pérez (1996) “es el sistema político que menos puede desentenderse de la educación de los individuos, pues requiere que estos actúen como ciudadanos, es decir, como sujetos responsables noblemente interesados por la cosa pública” (p. 35). Es el reto que se desentraña de la constitución política de Colombia y coloca en la escuela la responsabilidad de asumir la tarea de formar para la democracia como un acto superlativo en sus funciones.

En ese sentido, es importante resaltar que la democracia viene ocupando un lugar de gran importancia dentro de las obligaciones de las instituciones educativas, no solo porque la ley lo ha determinado sino porque su ejercicio diario también lo exige y por qué además la ciudadanía es una acción que requiere formación permanente para la defensa y empoderamiento constante, como dice Fernando Quesada para “el ejercicio real y crítico de los derechos democráticos en el espacio público” (p.49). Es la labor que paulatinamente trata de realizar aunque con muchas dificultades en el apego a las prácticas rígidas y las limitaciones en las mismas normas.

Es por eso que ha planteado Santos Guerra citando a Apple (1995) que “hay que realizar una tarea educativa; uniéndonos en estas trabajosas luchas por la democracia en las escuelas y en las universidades, en las comunidades locales, en las relaciones de raza, clase, género y sexo en multitud de instituciones en las que ahora comprometemos

nuestras vidas diarias y en las que podemos no sólo enseñar sino también aprender” (p.137). Es un llamado a la formación de hombres y mujeres para la existencia democrática, de hecho el primer llamado recae sobre la escuela, quien desempeña el papel de preparar a los ciudadanos y ciudadanas en los distintos ámbitos de la vida social.

Por eso una de las primeras cuestiones a resaltar como resultado de esta experiencia investigativa, es, sin duda, la presencia de un lenguaje más sólido y enriquecido en lo referente a gobierno, ciudadanía, democracia, poder, y política, entre otras cuestiones, lo que permite hacer un primer balance positivo de las prácticas educativas que se realizan en las instituciones educativas y que permitirán soñar en la futura realización de una ciudadanía más sólida y consistente. El lenguaje y las expresiones tanto de docentes como de estudiantes, permite visibilizar prácticas formativas, sobre las cuales, sin embargo, debe observarse que no tienen igual grado de desarrollo en todas las instituciones escolares.

De otra parte, como lo establece Fernando Savater (2013) “la educación debe ser pluralista como la sociedad misma y en ella es conveniente que puedan hallar acomodado estilos y sesgos diferentes” (p.175) del mismo modo la filósofa española Adela Cortina (1999) ha considerado que “la educación del hombre y el ciudadano ha de tener en cuenta, por tanto, la dimensión comunitaria de las personas, su proyecto personal, y también su capacidad de universalización, que debe ser dialógicamente ejercida, habida cuenta de que muestra saberse responsable de la realidad, sobre todo de la realidad social, aquel que tiene la capacidad de tomar a cualquier otra persona como un fin, y no simplemente como un medio, como un interlocutor con quien construir el mejor mundo posible” (p.119).

Por ello, en tal sentido resulta llamativo que en numerosa ocasiones tanto los padres y las madres de familia, así como otros miembros de la comunidad educativa se vinculan a las cuestiones relativas no solo a la configuración del gobierno escolar sino del manejo

mismo de la escuela, dado así paso a una mentalidad cada vez más participativa y plural, lo que a un plazo conveniente, sin duda fortalecerá el carácter democrático de la misma.

Dichas acciones y experiencia coinciden en que el proceso de formación del sujeto como plantea la carta política de 1991 y hace parte de un proyecto democrático determinado que intenta profundizar el ejercicio de la ciudadanía; seres políticos inmersos en realidades existentes, compartidas, que deben fijar acuerdos basados en la convivencia y en la idea inalienable de autonomía y los derechos; perspectiva que amplía Pierre Bourdieu (2008) quien ha indicado que “la educación lleva en sí el futuro y en ella radica la condición mayor de acceso al ejercicio verdadero de los derechos del ciudadano” (p.90), donde pese a todas las críticas que resultan de una mala comprensión de la democracia en las escuelas, los ideales siguen vigentes y son estos lo que deben materializarse y la responsabilidad que debe asumir con mayor fuerza determinadas instituciones.

Ese ejercicio de los derechos del y la ciudadana ha denotado la importancia de la formación política del sujeto y la capacidad de desarrollar lo que este deba hacer y quiera ser. “En esta noción de ciudadanía se trata de estimular, desde la edad juvenil, el desarrollo de capacidades que pongan al individuo en condiciones de crearse a sí mismo orientaciones válida” (Brater, 2002, p.133). En tal caso las cartas de navegación de los centros educativos, como el PEI y los manuales de convivencia entran en disposición de recrear estos aspectos y convertir a los estudiantes en ciudadanos de ejercicio pleno y a su vez fundamentan el desarrollo de diversas prácticas que consolidan este ideal democrático.

Como bien lo observó Cullen (2004) “la educación comienza a ser reconocida como derecho de todos y como una responsabilidad inalienable del Estado democrático, es decir, legitimado por la voluntad popular. Comienza, entonces, a hacerse necesario que la educación se ocupe de legitimar nuevas formas de organizar el trabajo social, y nuevos estilos de convivencia y de ejercicio del poder” (p.19). El sujeto requiere ser formado

debido a que desempeñará roles fundamentales en la sociedad, es así como lo ha afirmado Pablo Latapí, en los debates sobre los valores de la escuela mexicana “junto a las finalidades políticas de educar a las nuevas generaciones en conformidad con los principios republicanos, figuraba el propósito de impartirles una formación moral que diera solidez y consistencia al proyecto político nacional” (2004, p.13).

En ese orden, se puede afirmar que en numerosas ocasiones el hombre y la mujer que se viene formando para la democracia, en las instituciones visitadas, tiene claro que se requiere y se trabaja en un proceso de formación integral y se realiza un esfuerzo por ofrecer una educación a la altura de sus virtudes y su proyecto político, entonces también es necesario discutir el espacio asignado para el desarrollo de esas capacidades, virtudes y criterios éticos que moldearán el sujeto democrático.

Tedesco (1995) ha reforzado esta interpretación al expresar que “la historia de la educación muestra que en sus orígenes el proyecto educativo democrático se caracterizó por una fuerte articulación entre el componente cuantitativo (acceso universal y obligatorio a la escuela) y sus componentes cualitativos (laicismo, lealtad a la nación, lengua oficial, etc.)” (p.34). Dada su naturaleza e importancia para la consolidación del Estado nación moderno democrático la escuela es quien desempeña tal función, no solamente como espacio requerido sino necesario, como lo plantea la constitución política del 91.

En palabras de Gimeno Sacristán: “La escuela pública tiene que dar batalla en la relevancia intelectual en una sociedad en la que el conocimiento y las habilidades intelectuales y de comunicación desempeñan un papel decisivo para entender el mundo y para participar en él” (1999, p.77). La perspectiva de Sacristán logra ubicarnos en el valor que tiene la idea de que los individuos desarrollen capacidades fundamentales que le permitan vincularse a la sociedad, comprenderla y optar por generar cambios desde la

participación real. La educación democrática pasa a ser entonces el pilar de esas formas de cambios. Tal como plantea Joseph María Duart, (1999) “La escuela debe ser un espacio de vivencia de los valores. Sólo de esta forma puede educarlos institucionalmente” (p.146).

En relación a ello McLaren (2005) observó que “la vida escolar es entendida no como un sistema de reglas y regulaciones unitario, monopólico y riguroso, sino como un terreno cultural caracterizado por diferentes y variados grados de acomodación, impugnación y resistencia” (p.227) y Giroux (2001) definió la escuela como “uno de los pocos espacios públicos existentes en que los estudiantes pueden aprender el poder de la democracia y participar en las experiencias de esta” (p.61). En estos casos es necesario que los centros educativos se desentiendan de esas prácticas poco flexibles que limitan estas expresiones, como aun viene corrigiendo comúnmente y que permiten ver como las escuelas de ahora comienzan a empaparse de la responsabilidad de la construcción de sociedades democráticas.

Lo anterior se haya articulado a uno de los planteamientos de Magendzo: “Una buena educación es aquella que propende a formar personas capaces de contribuir a la realización o consumación de la visión utópica de la sociedad, a la transformación de la misma, a la búsqueda colectiva de un proyecto de sociedad mejor (p.22). Pensar la sociedad desde la escuela no solo ha permitido dejar de verla como un campo hecho para la disciplina y la obediencia sino que conlleva a la creación de nuevos imaginarios, ideales de sociedad e intentos de renovación social y política ajustadas a cada época histórica, hoy vinculados a una nueva noción de sujeto que se construye desde el movimiento social y la resistencia de nuevas subjetividades, principios que son necesario que las escuelas estudiadas empiecen a desarrollar para no limitar más la perspectiva democrática.

Frente al anterior planteamiento, los cambios y las luchas ciudadanas sociales y políticas de nuestro tiempo nos han llevado a pensar la sociedad democráticamente, lo que

ha implicado una tarea ardua que exige optar por formar ciudadanos con esas virtudes, es necesario que estas instituciones permitan “un discurso que ofrezca nuevas posibilidades para las relaciones sociales democráticas y descubra las conexiones existentes entre lo político y lo pedagógico con el fin de estimular el desarrollo de esferas públicas que se comprometan seriamente con y en articulaciones y prácticas radicalmente democráticas” (Giroux, 1997, p.212). Desde los ámbitos educativos discursos renovados y tenientes a provocar transformaciones profundas en las áreas sociales donde nos desenvolvemos coexistiendo y compartiendo con otros.

Al respecto, Apple y Beanne (1999), han señalado que existen dos líneas de trabajo; una es crear estructuras y procesos democráticos mediante los cuales se configure la vida en la escuela. La otra es crear un curriculum que aporte experiencias democráticas a los jóvenes y a las jóvenes. (p. 24). Lo que demuestran los teóricos es que se ha considerado fundamental, adecuar estos espacios de aprendizaje, aquellos correspondientes a las relaciones y actividades dentro de los claustros educativos, como los de ejercicios académicos de enseñanza aprendizaje, para así garantizar una verdadera democratización. Una educación que asuma el que hacer formativo de forma problematizadora trayendo a discusión y concentración en temas de conflictos, las vivencias y los fenómenos de urgente atención.

En este sentido, el quehacer de la escuela sobre la mejor forma de educar a los jóvenes para el presente y futuro, es formando sujetos políticos para que puedan participar en la esfera pública y asumir responsabilidades colectivas, puesto que su acción como indicó Giroux (2001) “determinará el significado y la esencia de la democracia en sí misma. Una responsabilidad de este calibre necesita dar prioridad a la comunidad democrática, a los derechos de los ciudadanos y al bien público” (p.63). Educar bajo la posibilidad de construir ciudadanos capaces de atender las causas públicas y políticas se refleja como uno

de los retos y deberes de todo sistema educativo. Se trataría principalmente de un proceso no solo de enriquecimiento de la vida misma sino también de expansión de libertades.

Esto significa que el proceso formativo de seres humanos debe llevarse a cabo bajo “una política y una serie de prácticas pedagógicas que puedan reinventar y modificar las narrativas existentes de dominación para transformarlas en imágenes y ejemplos concretos de un futuro por el que valga la pena luchar” (Giroux, 2003, p.311). Dando lugar una visión de realidad distinta, de intereses sociales concretos que deben ser perseguidos desde una doble consigna: la primera, constitutiva (ideal, virtudes, valores, capacidades) y la otra instrumental (medios, mecanismos) que permiten la regulación social y la nivelación en relaciones y participaciones asimétricas, tendiendo a conseguir lo que se demanda y lo que es moralmente importante y valioso.

Cabe anotar algo que ha planteado Joseph Durt (1999) al respecto: “la obediencia, el respeto y la disciplina corresponderían a la concepción de valores intrínsecos de la educación en una cultura tradicionalista, mientras que la iniciativa, la creatividad, la libre cooperación, serían propias de una cultura moderna” (p.27). La segunda perspectiva se vincula perfectamente a los requerimientos pedagógicos de nuestro tiempo y siendo así, la propuesta de cultura moderna ligada a la cultura democrática tiene una gran exigencia que es la de “proporcionar ámbitos de educación crítica que sirvan para crear una esfera pública de ciudadanos capaces de ejercer poder sobre su propia vida y, en especial, sobre las condiciones de la producción y la adquisición del conocimiento” (Giroux, 2003, p.305).

En concordancia con todo ello Carbonell (2001) ha indicado que “la democracia implica tomar decisiones respecto a la selección y organización de los contenidos del currículo; a los modos de enseñar y aprender; a los materiales curriculares y a los criterios de evaluación” (p.99), lo que para Freire, (2011) Significa, en consecuencia, romper la

distancia entre un discurso que pretende formar niños y jóvenes democráticos, libres y autónomos, y una práctica que los ignora y desconoce como sujetos de derecho; en síntesis, requiere el desarrollo de una actitud pluralista. Es uno de los referentes para la transformación de las prácticas educativas tradicionales y prácticas educativas críticas tendientes a las libres discusiones y debates en aras de crear y recrear el conocimiento, fortalecer los valores y hábitos cotidianos.

Es de recalcar que en Colombia y el caso específico de Villa del Rosario Norte de Santander la democratización de la sociedad desde la escuela como espacio idóneo para consolidación del proyecto político de nación se ha planteado en la constitución de 1991 y empezó a desarrollarse partir de la ley 115 de 1994 la cual reconoce dentro de la estructura administrativa y política de las Instituciones educativas (IE), el gobierno escolar, quien ha desempeñado un significativo papel en la vida de los y las estudiantes, en el ejercicio de su ciudadanía y su construcción como sujetos libres, políticos, además de poder ser una forma de organización social que permite el ejercicio de la democracia a interior de las IE. Como ha indicado Sen (2000) “las discusiones y lo debates públicos, permitidos por las libertades políticas y los derechos humanos, también pueden desempeñar un importante papel en la formación de los valores” (p.197).

Como ya se ha señalado, a partir de los años noventa la educación adquirió mayor importancia dentro del debate público nacional, dado eso, la ley general de la educación (1994) empieza haciendo énfasis en el valor superlativo que ésta tiene cuando plantea su importancia intrínseca de la siguiente manera: “La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes. La presente Ley señala las normas generales para regular el servicio público de la Educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la

sociedad. Se fundamenta en los principios de la Constitución Política sobre el derecho a la educación que tiene toda persona, en las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra y en su carácter de servicio público”.

Así mismo el artículo quinto de la misma norma determina los fines pertinentes de la educación, enumerado como fines, primero el numeral dos: La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad y el numeral nueve: El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de la vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país. Esto se puede resumir en el planteamiento de Pablo Latapí quien reduce en cuatro tendencias la nueva concepción curricular que ha de proyectarse: “formación de valores, conocimiento de los deberes y derechos, familiaridad con la organización política del país, y fortalecimiento de la identidad nacional” (p.24).

Significa entonces que la participación efectiva de los estudiantes está relacionada con horizontes de referencia democrática que les permite poder interpretar e intervenir en situaciones sociales y políticas, en la construcción ideológica, simbólica y cultural de la democracia, ya que esta norma se constituye como uno de los elementos que promueve la democratización, como una dimensión de la estructura escolar que reconoce la organización política al interior de las IE y propicia la participación de los niños, niñas y jóvenes escolares en el manejo de la escuela. En defensa de dicho proceso democratizador se reconoce el trabajo del gobierno escolar como mecanismo idóneo para facilitar y orientar la participación real de los estudiantes en el manejo de las diversas actividades educativas y decisiones políticas.

En ese orden Federico Botzoc (1999) asume el gobierno escolar como parte del sistema donde se permite la organización de los estudiantes para participar activamente en el desarrollo de las distintas actividades curriculares, el cual posee una tarea de gran importancia para el fortalecimiento de la autonomía, el liderazgo y la capacidad de decidir y participar en un escenario de auténtica democracia. Este constituye representaciones políticas que rigen la estructura de la democracia y conlleva a la participación e integración social, que hace visible la realidad política, social y cultural en el entorno educativo. Así mismo para la UNESCO (2009) el haber incorporado el tema de gobierno en los sectores educativos con jóvenes estudiantes de educación media, contribuye a su formación para la ciudadanía libre y democrática. Establece: desde ya, es necesario que tengan un acercamiento a la gestión de la ciudad y determinen su participación como entes que conforman un conglomerado, que asume derechos y responsabilidades.

En efecto como proyecto democrático escolar ha permitido en gran parte, dirigir la vida cotidiana de los estudiantes, pues los convierte en sujetos activos y críticos, forjadores de hábitos y prácticas ciudadanas y democráticas, además de darles la oportunidad de que opinen y participen en su proceso de desarrollo tanto político como personal, brindándoles la posibilidad de ser agentes, reconociendo el valor de la agencia como la capacidad de provocar cambios sociales. En ese sentido la organización de la comunidad educativa entorno a éste, ha de entenderse como un espacio propicio para poner en práctica los valores más fundamentales de la democracia, permitiendo desarrollar una convivencia pacífica y de participación. Como indica Brater (2002) “que le posibiliten no sólo la formación de conductas morales básicas, así como una conciencia de la responsabilidad social (y ecológica), autocrítica y disposición al desenvolvimiento personal ulterior” (p.137).

En ese sentido resulta de gran alcance las normas ajustadas a la exigencia y construcción de la ciudadanía en estas escuelas, en este caso las leyes para la educación que simpatizan con un ideario democrático pluralista y pacifista, Díez (2003) por ejemplo ha considerado que “la educación para la convivencia democrática resulta imprescindible para hacer frente a los grandes desafíos (...) y para aprovechar las oportunidades, que aún existen, de consolidar la paz en el mundo (p.14). Su visión ha fortalecido un panorama de posibles conquistas sociales logradas a partir de un sistema educativo que reivindica los derechos y las libertades. Es por eso que la formación actual no puede dimitir la idea de la construcción de una ciudadanía participativa, crítica y responsable y por tanto, fortalecer el papel de estos centros escolares como escenarios idóneos para la enseñanza de los valores civiles.

Así mismo, ha indicado Crémieux (1998), “La Educación para la Ciudadanía social tiene como objetivo aprender a vivir conjuntamente, enseñar los valores fundamentales de las democracias basados en los derechos humanos tal como los definen los textos internacionales, y transmitir los saberes disciplinares más formativos para comprender el mundo y a los otros y ejercer un juicio crítico (p.121). La ciudadanía que se prepara en la escuela debe trascender sus propios muros ya que será ejercida a lo largo de la vida, es un proceso continuo, no se adquiere como un título, es una preparación contante que exige permanente revisión es por eso que se debe educar de tal manera. La ciudadanía escolar se dispone a ser una ciudadanía fuera de las aulas donde deberá enfrentar los desafíos y problemas que ponen en peligro la democracia, la paz y los derechos.

### **3.2 Resultados específicos**

Como se ha indicado a lo largo de la investigación, a partir de 1991 se crea la constitución política de Colombia la cual da vida a la ley general de educación, ley 115 de

1994. Esto indica que la formación democrática y política en el país es relativamente joven, pues cuenta con un poco más de 20 años de existencia y desde ese momento las instituciones educativas colombianas se han visto sometidas a una serie de profundas reformas no solo en materia de contenidos sino en procesos al interior de sus estructuras. Un nuevo ideal de escuela, sin duda alguna, empezó a gestarse y eso significa que sus prácticas tienen que modificarse, sobre todo aquellas rígidas, autoritarias y poco flexibles que entran a disonar con las nuevas políticas educativas que impulsa el Estado en materia de democracia; ya que dentro de los requerimientos de la formación para las y los jóvenes se incluyó la pertinencia de la formación cívica.

En ese sentido, de acuerdo a los propósitos planteados en la propuesta de investigación, ésta estuvo motivada, para los fines pertinentes, por la sistematización de las experiencias educativas en el municipio de Villa del Rosario Norte de Santander, en lo que tiene que ver con en el ámbito de la democrática en la escuela en la búsqueda de la construcción de la ciudadanía democrática escolar. Dichos resultados pueden contemplarse de la siguiente manera:

1. Análisis del desarrollo de las prácticas pedagógicas y políticas al interior de las escuelas: desde el referente constitucional y la ley 115, que consagra el gobierno escolar y manual de convivencia, se puede mirar como se viene desarrollando el proyecto político de surge en los años 90s y los desafíos que aún tiene que enfrentar. En ese orden se empieza por describir el estado de consolidación de la práctica democrática escolar de la siguiente manera:

Según la UNESCO (2009), con la llegada del gobierno escolar y la democratización de la sociedad desde la escuela, los centros educativos contribuyen a la formación de una ciudadanía libre y democrática, ya que desde edad temprana se permite el ejercicio de control y participación ciudadana y se

enseña desde ya, a los jóvenes, el valor de sus derechos y el reconocimiento de la importancia que tiene el cumplimiento de sus responsabilidades. A partir de allí se van generando aprendizajes que van formando a los menores para su desempeño en la vida pública y política; estas escuelas empiezan a comprender que parte de sus quehaceres es preparar a los futuros ciudadanos para su responsabilidad social, sus derechos y libertades, pero hay que analizar cómo están desempeñando dicha tarea.

Para tal caso, en esta primera fase persiste un aspecto que se toma como una gran debilidad al interior de la formación política en las instituciones educativas; es el hecho de que esta educación se asume restringidamente como el compromiso de regirse por la ley a la que debe dársele estricto cumplimiento, sin mirar el impacto que puede producir y debe empezar a producir el hecho de ir más allá del restringido desempeño de la norma. En este caso concentra su proceso en limitarse a cumplir el ejercicio de la ley en aspectos como las elecciones políticas al interior de la escuela y con ella la ampliación de los métodos proselitistas dentro de las mismas, que se ven reflejados en la jornada de elección de los candidatos a personería y representaciones estudiantiles.

Siendo así, los ideales de participación se convierten en meros formalismos, ya que una efectiva convicción frente a este aspecto debe implicar la eliminación de las estructuras de poder existentes que mantienen estas escuelas, la cuales deben buscar flexibilizar y ampliar la noción de democracia real y no el tener en cuenta a los jóvenes desde una mirada instrumental de la democracia, donde son invisibilizadas sus capacidades y potencialidades políticas para el desarrollo de las instituciones. No se trata de garantizar el sufragio para demostrar que se es

demócrata, sino enseñar que el voto es el resultado de un conceso razonado, de una discusión deliberada y una decisión que termina siendo colectiva.

En ese caso, Instrumentalizar la formación ciudadana y reducirla como se viene haciendo, a una cuestión meramente electoral y formalista, puede estar reproduciendo la cultura política sesgada, que desarrolla la sociedad afuera, permeada por corrupción y clientelismo. Esto ocurre cuando no se lleva a cabo bajo criterios de formación como establece Sen (2000) desde un proceso de racionamiento público que permite tomar decisiones luego del debate, la deliberación y el escrutinio de las ideas. Razonamientos de una democracia radical, donde es necesario ir más allá de las urnas y desembocar en una formación permanente como lo es el ejercicio de la ciudadanía.

Lo anterior no desconoce el proceso de transformación que se viene dándose en estos últimos años al interior de estas instituciones sociales de función educativa, es evidente que hay mayor apropiación no solo de los principios legales sino de las dinámicas democráticas que se gestan. La llegada de algunas prácticas democráticas ha revelado un mayor dinamismo e interés por los jóvenes en participar de esos asuntos que regulan sus propias vidas y la forma como pueden tener voz y voto; pues no hay algo tan gratificante como participar que aquellas políticas que gobernarán nuestra existencia, es un valor constitutivo y de gran significancia otorgado por la democracia al desarrollo humano, como observaría Martha Nussbaum (2014).

Pero estas instituciones muestran una debilidad en el acompañamiento pedagógico y formativo constante, para dar sentido a un verdadero proyecto democrático y eliminar cualquier conducta errónea que desconozca el verdadero sentido de la democracia y su práctica, desde la vida en la escuela hasta la existencia fuera de

ellas. No es solo cumplir con unas actividades establecidas en el currículo, como generalmente se ha observado en este proceso, donde se han quedado en el tecnicismo de la implementación de la ley y limitado los procesos de empoderamiento político en los y las estudiantes.

También es de anotar que los procesos de participación orientados por el gobierno escolar, desarrollados en los establecimientos educativos constituyen un hecho muy significativo dentro de las dinámicas que se generan en este espacio. La elección política como hecho puntual es todo un acontecer para los estudiantes, así como el hecho de que poder expresarse libremente legitima su autonomía y empoderamiento. Más sin embargo en estos procesos se observa que no son bien cuidados en su avance, la falta de espacios para talleres libres y formación constante como sucede para todos estos ejercicios, no está garantizando la plenitud del requerimiento constitucional ni que se desarrollen cabalmente los principios filosóficos que orientan estas instituciones.

En ese orden, la participación promovida por las instituciones se observa como un remedo de prácticas hegemónicas en la que los estudiantes no son una pieza fundamental en la orientación de la vida escolar. Más bien su participación se muestra como una actividad más que hace parte de las exigencias de la ley y hay que integrarla en el currículo, lo que impide transformaciones auténticas en la estructura escolar y un débil protagonismo de los jóvenes.

El análisis permite dar cuenta que la preocupación por la participación democrática, en las escuelas, es un asunto más instrumental que constitutivo, existe un apego al cumplimiento de lo que determina la norma, sea ley 115 o constitución política e involucrar dentro de las actividades escolares eventos que visibilicen la

participación de los estudiantes para la generación de resultados y no una preocupación real, contundente, sobre una búsqueda de transformar de manera auténtica las realidades sociales a partir del empoderamiento y la participación de los jóvenes, ni una comprensión clara de la importancia directa de la democracia en la vida de los estudiantes y su quehacer en los asuntos públicos. De allí a que su rol en los centros educativos sea limitado y reducido al formalismo institucional.

2. El segundo aspecto dentro de este análisis recae sobre la madurez de la noción de democracia al interior de las escuelas: hasta ahora, luego de estos años de vigencia de la Ley General de Educación y los principios que orientan la misma, el desarrollo de esta investigación pudo concretar, desde un análisis entre la escuela tradicional y la escuela que empieza a reinventarse recientemente que, los espacios aún son reducidos y se presenta aun un imaginario generalizado de escuela normalizada; no se desconocen los avances que se evidencia no solo en la filosofía misional y cursos orientados a las formación ciudadanía sino además relaciones al interior de la estructura que propician la participación, pero estos surgen manera coyuntural:

- 1, no hay un curso específico de formación ciudadana, ésta se orienta como una área integrada a las ciencias sociales, los maestros establecen como la orientan, que tiempo o parte de los periodos académicos le dedican, no hay una formación específica permanente y consecuente en democracia y ciudadanía; 2, las actividades consideradas democráticas se resumen en procesos de elecciones de representantes estudiantiles y las actividades proselitistas se desarrollan como lo hace la sociedad afuera, sin ningún margen de diferencia; 3, no se encuentran otras actividades de formación ciudadana: talleres libres, foros, espacios de formación en debate o cabildos abiertos.

En este mismo análisis puede describirse la escasa presencia de referentes conceptuales sólidos en los imaginarios de los estudiantes, incluso de los maestros; cuando se habla de referentes conceptuales aquí, se reseña como se conciben los conceptos más elementales del proyecto democrático, como son: la noción de ciudadanía, la noción de democracia, la participación política y la idea de ser sujeto; puede observarse que al momento de emitir significados o hacer juicios sobre dichos términos es notable el grado de ambigüedad y dificultad por no tener un supuesto claro. Para el proceso de construcción democrática es fundamental el grado de empoderamiento que deben tener los ciudadanos sobre esos aspectos teóricos que construyen la base simbólica e instrumental de la participación en la vida pública y el reconocimiento a sí mismo. Como establece Foucault (2009) “no hay democracia sin discurso verdadero” (p.195).

Otro de los aspectos que puede evidenciarse es la lucha silenciosa que aún persiste entre el reconocimiento de la escuela como espacio político y las limitaciones a las que se conduce por la rigidez mecanicista bajo la noción del orden y la disciplina. Son evidentes las reglas, los usos disciplinarios y sanciones propias de la educación tradicional. La escuela como expresión de poder que es utilizada para el control del comportamiento de la sociedad, como indica Michel Foucault (2009) se mantiene, quizás no de forma severa como ocurría algunos años atrás, pero es evidente que quedan secuelas y prácticas de una pedagogía tradicional.

Si bien es cierto que estas escuelas han entrado en un estado de reinvención y que en esta nueva fase histórica entraron en un proceso de reordenamiento y reforma, es necesario repensar el ejercicio de formación ciudadana y cultura democrática en aras de fortalecer tales prácticas, donde se busque consolidar aspectos fundamentales como: el imaginario y los referentes que deben tener los sujetos

entorno a estos conceptos y sus funciones (su valor intrínseco, su importancia instrumental y su valor simbólico), la necesidad de llevarlos a la vida práctica y la importancia de su participación rigurosa y objetiva en las tomas de decisiones sobre asuntos que los involucran, dado que se encuentra un sinnúmero de falencias al momento de percibir y discernir sobre dichos aspectos.

3. El tercer aspecto que se teje dentro de este análisis, recae en la apropiación de las escuelas como espacio político y democrático: un punto de partida en esta apreciación es el imaginario de escuela que se ha logrado construir. Para Giroux (1998), ésta ha sido concebida como el lugar donde se instituyen condiciones mediante las cuales algunos sujetos y grupos concretan la manera en que en otros “viven, resisten, afirman y participan en la construcción de sus propias identidades y subjetividades”. En ese sentido se reconoce como espacio político que determina a partir de unas realidades, las bases sobre las cuales los individuos pueden reafirmarse como sujetos políticos.

En el caso concreto de esta investigación; a pesar que al interior de estas escuelas se desarrollan prácticas democráticas y proselitistas alrededor de la elección de los representantes estudiantiles, donde existen unos procesos formativos instaurados desde la constitución y la ley general de educación, unas competencias ciudadanas y unos principios filosóficos y políticos creados por estas instituciones, no se evidencia una clara comprensión de la escuela como ese espacio político donde los jóvenes se reafirman como sujetos políticos; son limitadas las expresiones de tal reconocimiento y no pueden palpase de forma plena ya que no se ha logrado desarrollar un referente amplio de su fisonomía e importancia para el desarrollo del potencial político de las y los educandos.

Dichas escuelas mantienen viva la noción jerárquica de cualquier institución, donde las relaciones de poder persisten y determinan los asuntos más importantes en los que se pueden tomar decisiones y debería llegarse a un consenso, pero su estructura organizacional no lo permite. Sus prácticas recurren al orden, la disciplina y la sanción, el lugar que siguen ocupando los las y los estudiantes es de subordinación y expresiones que deben entenderse como parte de la autonomía y libre personalidad de los jóvenes aún siguen siendo sancionadas y el imaginario de escuela como espacio de control aún se mantiene.

Es evidente, por lo tanto, que el proceso de formación de sociedades democráticas y de ciudadanos conscientes y comprometidos con los ideales de una vida democrática, aun requieren un esfuerzo considerable en las instituciones visitadas; así mismo se hace necesario que se profundicen las prácticas de vida democrática y participativa como también que se realicen ajustes a la manera como se desarrollan los procesos pedagógicos orientados a la consolidación de un ideal de ciudadanía. De igual manera, se hace importante una vinculación cada vez más activa de los estudiantes y los padres y madres de familia a las diversas actividades de la formación y el proyecto educativo.

### **3.3 Conclusiones y recomendaciones**

Dentro de la presente propuesta investigativa, académica y política, desarrollada, la escuela entra a reconocerse como un espacio democrático sobre el cual las sociedades construyen las bases de su ciudadanía. Gran parte de su misión debe estar orientada hacia la formación de sujetos que conduzcan la democracia, la justicia y ejerzan el control sobre la función pública; deberes básicos y derechos fundamentales de todo individuo dentro de la sociedad, independientemente de sus rasgos físicos y culturales o las diferencias

políticas, religiosas y filosóficas o etiquetas construidas sobre el sexo y el género; de hecho el mismo sistema educativo a través de un proceso de transformación social tiene que encargarse de la eliminación de todo prejuicio y estereotipo construido culturalmente y legitimar la libertad y la autonomía de las personas, como principio democrático.

Bajo esa mirada, el referente de escuela como campo de lucha por la ciudadanía y la cultura democrática, que viene construyéndose de forma lenta a partir de los años 90s por mandato constitucional en Colombia, obliga a las instituciones educativas a la formación cívica y enseñanza de la democracia como promoción del nuevo proyecto político. A partir de esta expedición y la reforma educativa estatal en 1994 se empiezan a emprender una serie de dinámicas al interior de la escuela, las cuales van marcando un nuevo rumbo en la formación de los y las jóvenes y sus estilos de vidas en los centros educativos alrededor de una mayor presencia y participación suya en los asuntos de orden misional, académico y político.

Pero cabe anotar que la apuesta por la democracia en las escuelas estudiadas está marcada y limitada por el cumplimiento irrestricto de la ley y la norma y no por una cultura construida de manera espontánea como parte de los consensos que surgen en los debates sobre aquellos aspectos que se consideran esenciales, a partir de los cuales debe conducirse la vida humana plena, libre, auto-determinada y auto-legislada. De allí a que se corra el riesgo de lo que se construya como democracia sea lo que en la vida civil se entienda por la misma y las prácticas para la deliberación y la toma de decisiones sean igualmente las mismas que se reproducen afuera.

Bajo esa mirada, puede observarse que la participación de las y los jóvenes en estas instituciones está limitada a un proceso formal e instrumental que acata las exigencias de los manuales de convivencia y se reduce a procesos electorales en los que las y los estudiantes eligen a sus representantes, cuyas características obedecen a imposiciones de

asuntos que tienen que ver con el orden, la disciplina y el rendimiento académico, como forma de restringir la participación de quienes se consideran no aptos para representar sus compañeros por asuntos de conductas sancionables, aspectos que hacen parte de los ejercicios disciplinarios de una escuela tradicional.

Así mismo puede comprenderse que las escuelas analizadas siguen recreando una estructura de poder que como cualquier otra institución de la sociedad está encaminada a perpetuarse con acciones voluntarias o involuntarias de quienes la exteriorizan y sobre quienes se encuentran en condición de subordinados. El aula sigue siendo un escenario de poder y las prácticas que se instauran mantienen la jerarquía de un sistema vertical, desigual y excluyente. Las experiencias que se desarrollan pueden ser lesivas para la identidad y la dignidad de las y los adolescentes y niños en la medida que solo se planteen desde una mirada instrumentalizada, como cumplir con unas actividades para formalizar los requisitos que se exigen en la constitución, la ley general de educación o los lineamientos del ministerio de educación nacional.

En ese sentido la educación para la democracia no puede ser el resultado de una exigencia, de un proyecto forzado o de una ley: debe ser una manera de vivir, que se instituye a partir de pactos deliberados entre sujetos que viven de forma asociada; no se sitúa por mandato, como no puede imponerse el respeto hacia los demás o el reconocimiento del pluralismo, sino a partir de la creación de una cultura ciudadana que lo permita, que le apunte al ejercicio pleno de la ciudadanía y la libertad. No se puede educar en democracia y participación en espacios que restrinjan libertades y no reconozcan al sujeto como ente de derechos políticos. Para formar en democracia es fundamental deconstruir las formas de poder en las instituciones y recrear dichas instituciones.

A partir de lo analizado y sistematizado resulta necesario sugerir algunas prácticas concretas que busquen transformar las realidades que reducen la existencia de la

democracia en la escuela y fortalecer la vida al interior de las mismas en materia de conciencia, participación, convivencia pacífica y formación ciudadana, bajo una serie de acciones que contribuyan a tal pretensión. Considerando que la democracia se construye bajo el debate permanente, la libre expresión de las ideas y su escrutinio público, es necesario reconocer la escuela como espacio político legítimo y crear condiciones institucionales para el desarrollo pleno de los ejercicios democráticos. Siendo así, pueden enumerarse de la siguiente manera:

- Proceso permanente de formación democrática: es necesario que la democracia se desarrolle en la escuela desde su valor constitutivo, sin rechazar su papel instrumental, pero se requiere que sea comprendida desde el papel directo que representa en la vida de las personas donde su efectividad no se concentra en la posibilidad de votar sino en la capacidad de hacerlo, es decir que el ejercicio del voto no representa un valor absoluto si este no es sometido al fuerte escrutinio y a una clara conciencia de por qué de vota y bajo que interés debe hacerse. Lo cual requiere de una educación política clara y constante, ya que la ciudadanía es un ejercicio de toda la vida.

Como bien lo plantea la propuesta, la democracia no puede ser instrumentalizada, entonces su importancia constitutiva explica que su valor va más allá de las elecciones y contempla la vida humana en sí misma, la posibilidad de transformarla, de vivir plenamente y poder gozar de las libertades fundamentales. Es necesario que los jóvenes se apropien de ese discurso mas no reproduzcan las prácticas tradicionales, esto explica que las prácticas pedagógicas deben repensarse y el lugar que ocupa la formación democrática debe replantearse y dársele una mayor importancia en el currículo y las practicas diarias.

- Cátedras libres: los foros, los espacios de libre participación y discusión ayudan a consolidar el proyecto democrático, además de ello se hace pertinente que las realidades sociales sean discutidas en los centros educativos y que la escuela sea un ente de cara a la ciudadanía y no un espacio cerrado que se desentiende de los asuntos sociales y públicos. Su misión también es discutir las problemáticas y formar hombres y mujeres conscientes de esas realidades en las cuales se encuentran inmersos. Esta propuesta busca que se abran esos espacios y se realicen foros, tertulias, talleres y debates que fortalezcan el espíritu de la democracia.
- Espacios para la libre discusión sobre los problemas de la escuela: la escuela desde su naturaleza política es un espacio de confrontación ideológica y conflictos relativos a la convivencia con las diferencias, es un error intentar eliminarlos desde la lógica del control y los usos disciplinarios, además de ello para que exista una democracia real la diferencia y la oposición son fundamentales. Es necesario que la comunidad educativa pueda expresarse de forma libre, espontánea sobre los asuntos públicos de la escuela, que públicamente se evidencien para poder re-direccionarlos. Se recomienda en este caso, abrir espacios de diálogo donde de forma periódica se concentren representantes de la comunidad educativa en pleno a deliberar sobre los problemas educativos, bajo la idea de asamblea directa.
- Transformación de las prácticas proselitistas: se ha indicado que la falta de un proceso de formación política riguroso permite que el proselitismo en la escuela se desarrolle como tradicionalmente lo hace la sociedad y ese es un riesgo enorme que se corre en materia de construcción de la democracia, por lo tanto determinadas prácticas deben ser repensadas y replanteadas si no se quiere

seguir cometiendo y reproduciendo las mismas formas de hacer política. Es necesario combatir las formas tradicionales de concebir política y crear nuevas alternativas para dicho ejercicio. En ese caso éste debe estar enfocado en los programas, planes de gobiernos o ideales democráticos y para ello debe fortalecerse el debate y que sea bajo el racionamiento público que las personas decidan. Se hace ineludible desmontar la forma tradicional de ganar adeptos en los procesos de campañas y aumentar los debates para la toma de decisiones, de formas más sanas.

- Coherencia en la institucionalidad y la práctica pedagógica: las relaciones de poder, la jerarquía y la verticalidad que las relaciones al interior de la escuela siguen siendo las mismas, no se ha logrado subvertir ese orden y los procesos de formación no se muestran como prácticas horizontales. Para que el proyecto democrático tenga vida y logre consistencia es necesario que los principios políticos como el pensamiento crítico, la autonomía y el libre examen que reconocen los manuales de convivencias de estas escuelas hagan parte de la práctica diaria y no sean coartados por las diferentes instancias, tanto directivas como docentes. Resulta importante eliminar las distintas etiquetas que se han construido sobre la personalidad de los estudiantes, en aspectos como la identidad y el género.
- Escenarios de encuentros y reflexión pedagógica de los maestros: el que hacer pedagógico requiere de una constante revisión, actualización y evaluación, es fundamental que las y los maestros creen grupos de estudios y de trabajo que les permita de manera constante la discusión y reflexión sobre los avatares de la formación ciudadana y el papel que ellos deben desempeñar para garantizar de que verdaderamente se formen ciudadanos y ciudadanas.

Esta propuesta busca una revisión de los programas, contenidos y políticas de formación para la democracia, así como la intencionalidad con la que se desarrolla, los mecanismos utilizados y las formas como se evalúan determinados procesos, en base a las realidades de las escuelas y las realidades sociales. Y a partir de allí diseñar estrategias alternativas que favorezca la formación real en democracia.

## Referencias bibliográficas

- Aguilar, J. B. (2000). *Construcción de cultura democrática en instituciones educativas de Santa Fé de Bogotá*. Bogotá: INNOVE-IDEP.
- Alvarado, S. y Ospina, H. (1998). *La escuela como escenario potencial para la construcción de la paz*. Bogotá: Magisterio/ CINDE.
- Apple, M. y Beane, J. (Comps). (1999). *Escuelas Democráticas*. Madrid: Morata.
- Arendt, H (2005). *La condición Humana*. Barcelona: Paidós.
- Bauman, Z. (2013). *Sobre la educación en un mundo líquido*. Barcelona: Paidós.
- Bobbio, N, Matteucci, N y Pasquino, G. (1995). *Diccionario de política*. México: Siglo XXI Editores.
- Bobbio, N. (2010). *Estado, gobierno y sociedad*. México: Fondo de cultura económica.
- Bobbio, N. (1992). *Igualdad y libertad*. Barcelona: Paidós.
- Bonilla, E. y Rodríguez, P. (1997). *Más allá de los métodos: La investigación en ciencias sociales*. Bogotá: Editorial Norma.
- Borrero G. (1997). *Del reglamento al manual de convivencia*. Bogotá: CINEP.
- Botero, D. (1995). *Vida, ética y democracia*. Bogotá: Instituto para el Desarrollo de la Democracia Luis Carlos Galán.
- Bourdieu, P. (2008). *Capital cultural, escuela y espacio social*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores, Argentina.
- Brater, M. (2002). *Escuela y formación bajo el signo de la individualización, en: Beck, U. (comp.), Hijos de la liberta*. México: Fondo de Cultura Económica.

- Burgos, N. (2011). *Investigación cualitativa: miradas desde el Trabajo Social*. Buenos Aires: Espacio Editorial.
- Cáceres, L. y Ayllon, V. (2008). *Aprendiendo desde la práctica*. Lima: Asociación Kallpa.
- Cadena, F. (1978). La sistematización como proceso, como producto y como estructura de creación de saber. *La sistematización en el trabajo de la educación popular*, (32). Bogotá: Dimensión Educativa.
- Cajiao, F. (2005). Enseñanza aprendizaje y deserción escolar. *Revista economía colombiana y coyuntura política*, 311. Contraloría General de la República.
- Campo, R. y Restrepo, M. (2002). *La docencia como práctica. Un concepto, un estilo, un modelo*. Bogotá. CEJA.
- Carbonell, J. (2001). *La aventura de innovar. El cambio en la escuela*. Madrid: Morata.
- Carpizo, J. (2009). Tendencias actuales del constitucionalismo latinoamericano. *Revista del Derecho del Estado*, 23. Universidad Externado de Colombia.
- Carr, W. (1988). *Teoría crítica de la enseñanza. Investigación-acción en la formación del profesorado*. Barcelona: Ed. Martínez Roca.
- Castillo, E. (2003). Democracia y Ciudadanía en la Escuela Colombiana. *ACCIÓN PEDAGÓGICA*, 12 (1).
- Castillo, L. (2006). Reflexiones temáticas sobre el derecho electoral. México: TEPJF.
- Castoriadis, C. (2000). *Ciudadanos sin brújula*. México: Ediciones Coyoacán.
- Chacín, M. y Padrón, J. (1996). *Investigación Docencia, Temas de Seminario*. Caracas: Publicaciones del Decanato.

Comisión europea. (2005). *La educación para la ciudadanía en el contexto escolar europeo*. EURYDICE.

Comisión europea. (2012). *Educación para la ciudadanía en Europa*. EURYDICE.

Constitución política de Colombia de 1991.

Cortina, A. (1999). El quehacer ético. *Guía para la educación moral, Aula XXI*, Santillana.

Cox, C, Jaramillo, R. y Reimers, F. (2005). *Educación para la Ciudadanía y la Democracia en las Américas: Una Agenda para la Acción*. Banco Interamericano de Desarrollo.

Cox, C. (Coordinador). (2014). *Educación ciudadana en América Latina: Prioridades de los currículos escolares*. Ginebra: UNESCO Oficina Internacional de Educación.

Cullen, C. (2004). *Autonomía moral, participación democrática y cuidado del otro*. Buenos Aires: Ediciones Novedades Educativas.

Dalh, R. (2004). La democracia. *Postdata 10*, p. 11-55.

\_\_\_\_\_. (2000). *La democracia. Una guía para los ciudadanos*. Madrid: Taurus.

De Sousa, B. (2010). *Refundación del Estado en América Latina. Perspectiva desde una epistemología del sur*. Bogotá: Siglo XXI.

De Tezanos, A. (2002). *Una etnografía de la etnografía*. Bogotá: Siglo XXI.

Declaración universal de los derechos humanos. ONU.

Del Canto, E. (2012). Investigación y métodos cualitativos: un abordaje teórico desde un nuevo paradigma. *Revista ciencias de la educación*. 22(40), p. 6. Recuperado de <http://servicio.bc.uc.edu.ve/educacion/revista/n40/art09.pdf>

Delors, J. (1996). *La educación encierra un tesoro*. Madrid: Santillana.

Dewey, J. (1997). *Democracia y educación*. Madrid: Morata.

\_\_\_\_\_. (1972). *Democracia y Escuela*. Buenos Aires: Paidós.

\_\_\_\_\_. (1953). *Democracia y Educación. Una introducción a la filosofía de la educación*. Buenos Aires: Losada.

Díaz, E. (2009). *Posmodernidad*. Buenos Aires: Biblos.

Díez, R. (2003). Aprender para el futuro. *Educación para la convivencia democrática. Documento Básico de trabajo*. Llevado a cabo en XVII Semana Monográfica, Madrid, España.

Duart, J. (1999). *La organización ética de la escuela y la transmisión de valores*. Barcelona: Paidós.

Durkeim, E. (2000). *Educación y sociología*. Madrid: península.

Foucault, M. (2009). *El gobierno de sí y de los otros*. Buenos Aires: Fondo de cultura económica.

Freire, P. (2012). *Pedagogía del Oprimido*. Siglo XXI: Buenos Aires.

\_\_\_\_\_. (2011). *La educación como práctica de la libertad*. México: Siglo XXI.

\_\_\_\_\_. (1997). *Pedagogía de la autonomía*. Buenos Aires: Siglo XXI.

\_\_\_\_\_. (1996). *Política y Educación*. Madrid: Siglo XXI.

Funes, J. (2000). ¿Descontrol o revuelta? Los educadores, los alumnos y mutuas incompatibilidades. VV.AA. *Claves para la innovación educativa. Disciplina y convivencia en la institución escolar*. España: GRAO.

- Galindo, J. (1998). *Técnicas de investigación en sociedad, cultura y comunicación*. Compilación. Addison Wesley Longman. México. 345 p.
- García, G y Micco, S. (1997). Hacia una teoría del preciadadano. PIZARRO, Crisóstomo y PALMA, Eduardo (comp.), *Niñez y Democracia*. Bogotá, Ariel-UNICEF.
- Giner, S., V., Campos, E. Gil, G. Marramao, Savater, F. y A. Valcárcel. (2000). *La cultura de la democracia: el futuro*. Barcelona: Ariel.
- Giroux, H. (2006). *La escuela y la lucha por la ciudadanía*. México: Siglo XXI.
- \_\_\_\_\_. (2003). *Pedagogía y política de la esperanza. Teoría, cultura y enseñanza*. Buenos Aires: Amorrortu.
- \_\_\_\_\_. (2001). *Cultura, política y práctica educativa*. Barcelona: Grao.
- \_\_\_\_\_. (1998). *La escuela y la lucha por la ciudadanía*. México: Siglo XXI Editores, segunda edición.
- \_\_\_\_\_. (1997). *Los profesores como intelectuales. Hacia una pedagogía crítica del aprendizaje*. Madrid: Piados.
- \_\_\_\_\_. (1993). *La escuela y la lucha por la ciudadanía*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- \_\_\_\_\_. (1992). *Teoría y resistencia en la educación*. Buenos aires: Siglo XXI.
- Gómez de Silva, G. (2001). *Diccionario Etimológico de la Lengua Española*. México: Ed. FCE.
- Habermas, J. (1999). *La inclusión del otro*. Barcelona: Paidós.
- Iazzetta, O. (2007). *Democracias en busca de estado*. Buenos Aires: Homo sapiens.
- Kemmins, S. (1996). La teoría de la práctica educativa. Carr. Ed. *Una teoría para la educación*. Madrid: Morata.

- Latapí, P. (2004). *El debate sobre los valores en la escuela mexicana*, México: Fondo de Cultura Económica.
- Lechner, N. (2004). *Cómo reconstruimos un nosotros*. *FORO*. Bogotá: Ediciones Foro Nacional por Colombia.
- \_\_\_\_\_. (1995). La democracia entre la utopía y el realismo. *Revista Internacional de Filosofía Política*, (6), diciembre, p. 104.
- Levinson, B. y Berumen, J. G. (2007). Educación para una ciudadanía democrática en los países de América Latina: una mirada crítica. *Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación*, 5(4), pp. 16-31.
- Ley general de educación, 115. (1994). Bogotá: FECODE.
- Magendzo, A. (2004). *Formación ciudadana*. Bogotá: Magisterio.
- \_\_\_\_\_. (1996). *Curriculum, Educación para la democracia en la modernidad*. Bogotá: Instituto para el desarrollo de la democracia Luis Carlos Galán.
- McLaren, P. (2007). *La vida en las escuelas. Una introducción a la pedagogía crítica en los fundamentos de la educación*. México: Siglo XXI.
- Mejía M. J. J. (1998). *Recuperar la conciencia sujeto: la interioridad, dimensión olvidada*. Bogotá: CINEP.
- Milani, F. (2005). Ciudadanía proactiva, pactos de convivencia y paz. *Comprensiones sobre ciudadanía, Ministerio de Educación Nacional*, Bogotá: Editorial Magisterio, pp. 13 -21.
- Molina, G. (1986). *Breviarios de ideas políticas*. Bogotá: Ediciones Tercer Mundo
- Murcia, (1994). *Investigar para Cambiar*. Bogotá: Magisterio.
- Nieto, S. (2003). *Interpretación y argumentación jurídica*. México: Ed. UNAM.

Nussbaum, M. (2014). *Sin fines de lucro: por qué la democracia necesita de las humanidades*. Bogotá: Katz.

\_\_\_\_\_. (2012). *Crear capacidades*. Barcelona: Paidós.

\_\_\_\_\_. (2007). *Las fronteras de la justicia*. Barcelona: Paidós.

Ospina, W. (2008). *La escuela de la noche*. Bogotá: Norma.

Pérez, J. (1996). *Claves humanistas para una educación democrática. De los valores humanos al hombre como valor*. Madrid: Anaya.

Prigogine, I. (1996). *El fin de las certidumbres*. Santiago de Chile: Andrés Bello.

Puerta, U. (2006). *La participación ciudadana y el desarrollo de la cultura política en Colombia*. Bogotá: Siglo XXI.

Quesada, F. (2006). *Sendas de democracia*. Santa Fe Argentina: Homo sapiens.

Ramos, J. (2007). *La ética interna del derecho*. Bilbao: Desclée De Brouwer.

Reimers, F. y Villegas, E. (2005). Sobre la calidad de la educación y su sentido democrático. Unesco. *Revista prelac* p. 90-107. Educación Internacional, Estados Unidos.

Rodríguez, M. (1997). La escuela: primer espacio de actuación pública del niño. *Educación y ciudad*, (3), Bogotá, IDEP, pp. 8-19.

Rosanvallón, P. (2010). *La legitimidad democrática: imparcialidad, reflexividad y proximidad*. Madrid: Paidós.

Rovira, J. (1996). *Cómo fomentar la participación en la escuela. Serie Pedagogía: Teoría y Práctica*. Barcelona: Grao.

- Gimeno, J. (1999). *Poderes inestables en Educación*. Madrid: Morata.
- Santos, B. (2012). *De la mano de Alicia: lo social y lo político en la posmodernidad*. Bogotá: Siglo del hombre.
- Santos, M. (1995). *Democracia escolar o el problema de la nieve frita*. En *Volver a pensar la educación*. Madrid: Morata.
- Sartori, G. (2007). *¿Qué es la democracia?* Madrid: Taurus.
- \_\_\_\_\_. (1987) “*Elementos de teoría política*”. Madrid: Alianza Editorial.
- Savater, F. (2013). *El valor de educar*. Barcelona: Ariel.
- \_\_\_\_\_. (1997). *El valor de educar*. Barcelona: Ariel.
- Schwartz, H. y Jacobs, J. (1984). *Sociología cualitativa*. México: Editorial trillas.
- Sen, A. (2009). *La idea de justicia*. Buenos Aires: Taurus.
- \_\_\_\_\_. (2007). *Identidad y violencia*. Buenos Aires: Katz.
- \_\_\_\_\_. (2006). *El valor de la democracia*. Madrid: El viejo topo.
- \_\_\_\_\_. (2000). *Desarrollo y libertad*. Barcelona: Planeta.
- \_\_\_\_\_. (1999). *La democracia como valor universal: Discurso pronunciado en el Congreso por la Democracia celebrado en Nueva Delhi*. *Journal of Democracy*, 10(3), pp. 3-17.
- Solorio, H. (2002). *Democracia interna de los partidos políticos. Democracia interna y fiscalización de los partidos políticos*. México: Ed. TEPJF.
- Stiglitz, J. (2002). *El malestar en la globalización*. México: Punto de lectura.
- Tedesco, J. (1995). *El nuevo pacto educativo*. Madrid: Anaya.

UNESCO (1993). Discurso Director General de la UNESCO. Congreso Internacional sobre Educación, Derechos Humanos y Democracia. Montreal. *Human Rights Teaching*, 8, pp. 26-33.

Unesco. (2007). Situación Educativa de América Latina y el Caribe: garantizando la Educación de Calidad para Todos. *Revista prelac*.

UNESCO. (2009). Proyecto IFAP-UNESCO. pp 23-24.

Urquijo, M. (2007). *La ciudadanía reexaminada. Un análisis a la ciudadanía democrática desde el enfoque de las capacidades humanas*. Cali: Unidad de Artes Gráficas de la Facultad de Humanidades, Universidad del Valle.

Walzer, M. (2004). *Las esferas de la justicia*. México: Ed. FCE.

Yturbe, C. (2007). *Pensar la democracia: Norberto Bobbio*. México: Universidad autónoma de México.